



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 185

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA**

Sesión núm. 7

**celebrada el martes, 11 de diciembre de 1990**

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del señor Torres Gómez (Grupo Parlamentario Popular), sobre acuartelamientos que existen en España cuyos terrenos han sido cedidos por los Ayuntamientos y que tengan cláusula de reversión («B. O. C. G.», Serie D, número 103, de 5-10-90) (número de expediente 181/000647) ..... 5641
- Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación en que se encuentra el programa de modernización estructural de los F-5 encargado a la empresa Bristol («B. O. C. G.», Serie D, número 109, de 19-10-90) (número de expediente 181/000672) ..... 5641
- Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias del ajuste presupuestario en los gastos del Ministerio de Defensa, habida cuenta de la existencia de una crisis como la del Golfo Pérsico, en fase de desarrollo y de alcance desconocido («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000679) ..... 5643

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre fecha prevista para la entrega de la fragata «Reina Sofía» («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000685) .....	5646
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas encaminadas a adelantar la fecha de entrega a la Armada de la fragata «Reina Sofía», como consecuencia de la crisis del Golfo Pérsico («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000686) .....	5646
— Del mismo señor Diputado, sobre adopción de alguna medida para acelerar la construcción de las fragatas números 5 y 6 de la serie «Santa María» («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000687) .....	5646
— Del mismo señor Diputado, sobre futura disponibilidad del petrolero «Mar del Norte», cuya entrega a la Armada debería adelantarse, por ser una de las deficiencias más notables de nuestra Armada la falta de apoyo logístico para misiones alejadas de sus bases («B. O. C. G.», Serie D, número 113, de 26-10-90) (número de expediente 181/000688) .....	5646
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre desglose de los gastos que supone el mantenimiento de los buques de guerra en la zona del Golfo Pérsico («B. O. C. G.», Serie D, número 103, de 5-10-90) (número de expediente 181/000642) .....	5649
— Del mismo señor Diputado, sobre enajenación de parte de los terrenos de los cuarteles de la Maestranza en Madrid por parte de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa («B. O. C. G.», Serie D, número 103, de 5-10-90) (número de expediente 181/000643) .....	5651
— Del mismo señor Diputado, sobre decisión del Tribunal Supremo relativa a la cesión del Monte Marmadeiro en la ciudad de El Ferrol, a los vecinos de Cobas («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 181/000754) .....	5653
— Del mismo señor Diputado, sobre riesgo que supone la privatización de determinadas actividades industriales en los diferentes arsenales militares («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente 181/000755) .....	5654
Comparecencia del Secretario de Estado de la Defensa (De la Cruz Corcoll), a petición del Grupo Parlamentario Popular, para explicar la reconversión industrial que se va a llevar a efecto en los arsenales de El Ferrol, Cádiz, Cartagena, Base Naval de Rota y arsenal de Las Palmas (número de expediente 212/000700) .....	5654

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de esta Comisión de Defensa.

Tenemos con nosotros, y agradecemos su presencia, al Secretario de Estado de la Defensa, don Rafael de la Cruz, cuya comparecencia figura en el punto primero del orden del día. Con independientemente de ello y haciendo uso de las facultades que el Reglamento concede de poder contestar a las preguntas que se formulan al Gobierno tanto Subsecretarios como Secretarios de Estado, el Secretario de Estado contestará también a las preguntas de las que ruego a SS. SS. que tomen nota.

Además de la comparecencia, contestaría a las preguntas números 4 y 5 de don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río; número 6, de don Luis de Torres Gómez; preguntas números 8, 9, 10, 11 y del Diputado son Santiago López Valdivielso; 12, y preguntas números 18 y 19, del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río. Es-

tas serían las preguntas que se contestarían en el día de hoy.

Si fuera posible y SS. SS. no tuvieran ningún inconveniente, dado que no ha podido comparecer porque, tiene que estar en Barcelona en la reunión de la Comisión Interministerial Delegada para los Juegos Olímpicos-92, el Secretario de Estado de Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra comparecerá conjuntamente con el señor Ministro ante la Comisión de Defensa que tenemos convocada para mañana. Por consiguiente, mañana nos encontraríamos con una sesión extraordinariamente cargada: por un lado, la comparecencia del señor Ministro de Defensa, a petición de Izquierda Unida, para informar de las conversaciones que se desarrollan con representantes del Gobierno de los Estados Unidos; por otro lado, tendríamos que ver la comparecencia del Secretario de Estado de la Administración Militar; contestar al resto de las preguntas del punto del orden del día de hoy que no he relacionado y que son bastantes y, además, dos proposiciones no de ley.

Como supongo que el interés de todos SS. SS. será ver

todos los puntos del orden del día esta semana, dado que sería difícil volver a convocar la Comisión, propongo a S. S., si lo consideran conveniente, que al menos una proposición no de ley, la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de julio de 1978, que declaraba el rincón de Anchuras como zona de interés para la defensa nacional, a anular el Real Decreto 811/1988, etcétera, pudiera verse en la sesión de hoy, con lo que adelantáramos este punto del orden del día. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Intervengo para manifestar que esa proposición no de ley, por decisión interna de nuestro Grupo y como firmante de la misma, pensaba defenderla doña Cristina Almeida y que, tal y como había enviado formalmente el orden del día la Mesa de la Comisión, mi compañera Diputada había hecho los cálculos para intervenir mañana en su defensa. Tendría que ir de nuevo al Grupo, ver qué posibilidades hay de que venga a la Comisión y habría una dificultad, por lo que en este momento no puedo manifestarme en esa dirección que usted ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: A la vista de la dificultad existente, queda para mañana también esta proposición no de ley, lo mismo que ocurría con la primera, en la que nos había manifestado el Grupo Socialista que la persona que iba a intervenir en la misma no estaba presente hoy en la sala y que estaba previsto que lo hiciera mañana. Por consiguiente, el orden del día se mantiene tal como estaba previsto y sólo vemos el contenido de hoy, que es la comparecencia de don Rafael del Río y las preguntas indicadas. **(El señor López Valdivielso pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: En relación con este asunto, quiero que conste en acta nuestra protesta por la forma como se ha elaborado el orden del día de las sesiones de hoy y de mañana, precisamente porque no se expresa qué preguntas van a ser contestadas un día y cuáles otro, lo que supone en el fondo una alteración del orden del día acordada unilateralmente por el señor Presidente de la Mesa, extralimitándose en sus funciones, dado que las alteraciones del orden del día corresponden a esta Comisión.

Sabe el señor Presidente nuestra postura siempre de flexibilidad y comprensión hacia las propuestas y hacia la Presidencia, pero consideramos que una cosa es flexibilidad y comprensión y otra que permitamos que el señor Presidente de la Comisión modifique y altere el orden del día a su gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Da la casualidad de que usted es miembro de la Mesa y que no asistió a la reunión en la que decidimos confeccionar este punto del orden del día en la manera en que lo está, que me parece que es su-

ficientemente clara. Están interrelacionados ambos puntos del orden del día. Evidentemente, hay una interrelación en cuanto que el primer día intervenían los Secretarios de Estado y al día siguiente lo hacían el Ministro de Defensa.

Desde esa perspectiva y sabiendo qué preguntas iban a contestar los Secretarios de Estado y cuáles el Ministro, es como se confecciona el orden del día. Por eso se dice que el segundo punto del orden del día de mañana que el Ministro de Defensa contestará a todas las preguntas que no hayan contestado los Secretarios de Estado, en uso de las facultades que reglamentariamente se conceden al Gobierno para que conteste el Ministro de Defensa o los Secretarios de Estado. Eso no es alteración del orden del día, porque el Gobierno no tiene que indicar a la Mesa si va a venir el Ministro o un Secretario de Estado. Es absolutamente indiferente con relación al fondo de la cuestión.

El señor Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, quiero aclarar que si yo no asistí a esa reunión es porque usted la convocó a una hora y después la cambio porque a S. S. le convenía. Lo ha señalado usted y por eso menciono la razón por la que no asistí.

Dicho eso, insisto en que se ha producido una alteración porque la pregunta es un punto en el orden del día. Nosotros somos comprensivos siempre ante las propuestas de la Presidencia, pero me parece que es conveniente que los señores Diputados miembros de esta Comisión sepan qué días van a ser contestadas sus preguntas. Yo no entro en si tiene facultad para hacerlo el Secretario de Estado o el Ministro. Ya sé que el Reglamento lo prevé. Lo que digo es que los miembros de la Comisión tenemos que saber cuando se fija el orden del día cuándo van a ser contestadas nuestras preguntas, y que pasar una pregunta de un día a otro es una alteración del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Consta en acta su protesta y, naturalmente, en la Mesa tomaremos las resoluciones oportunas con relación a esta cuestión.

En primer lugar, había pedido la palabra don Pedro Moya.

El señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Es un tema que ya ha resuelto usted anteriormente. Mi petición de palabra era simplemente para precisar que era imposible defender hoy una proposición no de ley porque el que la había firmado tampoco estaba presente en la sala. No es, por tanto, un problema del Grupo Socialista, ya que podía haberla respondido otra persona, sino que no está tampoco el proponente. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Es también una cuestión de orden de tipo incidental. Le pido perdón a S. S. y a

toda la Comisión por agotar algún tiempo con estas cuestiones, pero nos parecen enormemente importantes. Concretamente la que quiero plantear nos parece que afecta a la sustancia del trabajo de la Comisión.

Por escrito que dirigió el Ministro de Relaciones con las Cortes al Presidente del Congreso de los Diputados, con fecha 20 de noviembre de 1990, en relación con los temas que habían sido planteados a través de preguntas de varios parlamentarios —algunos de este Grupo y algunos otros que no eran de este Grupo— y que merecieron ser consideradas en el ámbito de materias clasificadas, el escrito en cuestión solicitaba del Presidente del Congreso de los Diputados que se adoptaran las medidas que resultaran adecuadas a la protección jurídica que la clasificación confiere a las materias objeto de la información requerida.

Es mi entendimiento que este escrito fue considerado por la Presidencia de la Comisión y se decidió, con nuestro voto contrario, el no considerarlas. Nos parece, señor Presidente que éste es un procedimiento anormal y, en cualquier caso, no el único, porque la actitud —como queda reflejado en su escrito— del Gobierno, a través del escrito a que acabo de hacer referencia del Ministro para las Relaciones con las Cortes, no impedía el tratamiento de estas cuestiones, sino simplemente se refería a la necesidad de proteger jurídicamente la clasificación correspondiente.

Esta Comisión como parte de la Cámara tiene previstas reglamentariamente sesiones reservadas o secretas en las cuales se hubieran podido solventar todas estas cuestiones y otras tantas. Por eso, me permito plantear esta cuestión ante usted, señor Presidente, para indicarle que, por nuestra parte, no existe ningún inconveniente, ni ahora ni en el futuro, para que estas cuestiones que miembros de nuestro Grupo han planteado sean solventadas a través de los procedimientos reglamentarios, no por provisionales menos existentes, para que el derecho de los parlamentarios no quede claramente cercenado, como se ha producido en esta ocasión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le voy a contestar y espero convencer a S. S., porque me parece que no tiene completo conocimiento de la resolución que adoptó la Mesa de la Comisión de Defensa.

La Mesa de la Comisión de Defensa tuvo conocimiento del escrito que había presentado el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno a la Presidencia del Congreso diciendo que determinadas preguntas incurrieran en el ámbito de materias clasificadas. El acuerdo de la Mesa fue esperar a que la Presidencia del Congreso diera respuesta a este escrito, y, una vez que se diera respuesta, la Mesa de la Comisión decidiría —a lo mejor, lo decidía por sí misma la Mesa del Congreso— la solución suficiente y conveniente.

Tengo conocimiento de que la Mesa del Congreso ha resuelto sobre este escrito y lo ha trasladado a la Mesa de la Comisión de Defensa para que ésta adopte la resolución que proceda. Es más, la Mesa del Congreso toma conocimiento de la declaración en materia clasificada y lo

traslada a la Mesa de la Comisión de Defensa a los efectos pertinentes, ni siquiera para que tomemos resolución. ¿Por qué? Porque, efectivamente, hay la resolución de la Presidente sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 18 de diciembre de 1986, que establece que cuando se declare un tema materia clasificada uno o más grupos parlamentarios, que comprendan al menos la cuarta parte de los miembros de la Cámara, podrán recabar para la misma, por conducto del Presidente del Congreso, información sobre materias que hubieran sido declaradas clasificadas.

Por consiguiente, la Mesa de la Comisión de Defensa estará a la espera de que uno o más Grupos Parlamentarios que representen la cuarta parte de los miembros de la Cámara soliciten lo que consideren pertinente con relación a esta cuestión, y una vez que lo soliciten, la Mesa de la Comisión de Defensa, o el propio Congreso, tomará la decisión que corresponda.

Esto es cómo se encuentra la situación ahora mismo. Resumiendo, insisto, la Mesa de la Comisión de Defensa no tomó ninguna decisión con relación a aceptar o no las preguntas, sino que, a la vista del escrito que había mandado el Ministerio de Relaciones con las Cortes a la Presidencia de la Mesa de la Cámara, acordamos esperar a que resolviera el Presidente o la Mesa del Congreso antes de tomar cualquier decisión. Eso fue lo que hicimos en cuanto a la decisión adoptada.

Es verdad que el miembro del Partido Popular en la Mesa, pidió que se celebrara una sesión secreta en esta Comisión. Contestamos que no tomábamos resolución ninguna hasta tanto no resolviera la Mesa del Congreso.

Yo no sé, señor Rupérez, si después de mis explicaciones tiene S. S. alguna matización que hacer.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Le agradezco las explicaciones señor Presidente.

Simplemente, quiero recordarle que en el Reglamento de esta Cámara existe un artículo, el 64, que S. S. conoce perfectamente, que es el que entendemos se aplica directamente y sin más dilación a estas cuestiones. Ese artículo permite la existencia de sesiones secretas, naturalmente en los términos en que el Reglamento lo hace, y atiende suficientemente a lo que el escrito del Ministro para las Relaciones con las Cortes describe como protección jurídica de materia clasificada. En nombre de nuestro Grupo, quiero decirle al señor Presidente que como los temas tienen su importancia, su tiempo y su oportunidad, un excesivo peloteo de cuestiones entre la Presidencia de esta Comisión y la Presidencia del Congreso, podría resultar en detrimento de lo que son los derechos de los grupos parlamentarios y de los parlamentarios de esta Cámara.

En cualquier caso, le agradezco las explicaciones y le recuerdo que existe ese artículo 64, que es una posibilidad de trabajo para esta Comisión y otras Comisiones de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Hace bien S. S. en recordarme el artículo 64, pero yo tengo que recordarle a S. S. la resolución de la Presidencia, cuya aprobación es posterior

a dicho artículo del Reglamento y que es una resolución expresa para materias clasificadas, mientras que el artículo 64, en su punto 3, hace referencia a las sesiones y trabajos de la Comisión del Estatuto de los Diputados y a las Comisiones de Investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al orden del día de hoy que comenzamos con la comparecencia del Secretario de Estado para la Defensa, don Rafael de la Cruz, a petición del Grupo Popular, para explicar la reconversión industrial que se va a llevar a efecto en los arsenales de El Ferrol, Cádiz, Cartagena, Base Naval de Rota y arsenal de las Palmas. (El señor **Rupérez Rubio pide la palabra**.)

La comparecencia se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor **Rupérez**.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Me gustaría contar con su benevolencia y con la del señor Secretario de Estado para solicitar una mínima alteración del orden del día con motivo de que don Arsenio Fernández de Mesa, miembro de este Grupo y portavoz para esta cuestión concreta, está teniendo problemas en su traslado desde La Coruña, provincia por la que es Diputado, hasta Madrid.

Yo pediría, si es posible, que se alterara el orden del día, que comenzáramos con las preguntas, si no tiene inconveniente el señor Secretario de Estado, y que al final de la sesión contempláramos este punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Ya no sé si soy capaz de hacerlo. Sí lo haré, señor Diputado.

#### **PREGUNTAS:**

— **DE DON LUIS DE TORRES GÓMEZ (GRUPO POPULAR), SOBRE ACUARTELAMIENTOS QUE EXISTEN EN ESPAÑA CUYOS TERRENOS HAN SIDO CEDIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE TENGAN CLAUSULA DE REVERSION (Número de expediente 181/000647)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 6 de don Luis de Torres Gómez, del Grupo Popular, sobre acuartelamientos que existen en España cuyos terrenos han sido cedidos por los Ayuntamientos y que tengan cláusula de reversión.

Tiene la palabra el señor de Torres Gómez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: La pregunta se realizó con fecha 1 de octubre, hace casi tres meses, y tenía por objeto conocer las intenciones del Ministerio de Defensa respecto a la reversión de los terrenos de propiedad municipal que tuviesen en sus cesiones dicha cláusula y, muy especialmente, los cedidos al grupo ligero de caballería número 9, con residencia en Jaén, en unos 50.000 metros, que se conoce con el nombre de Vaciacostales, y a la vez

poner de manifiesto que dicha exigencia no era a título gratuito del ayuntamiento; sino que viene dado por el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, so pena de incurrir los propios ayuntamientos, como es lógico, en responsabilidades.

Como quiera que el señor Ministro de Defensa se pronunció el día 17 de marzo en el sentido de su reversión a su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Jaén, fecha en la que se cumplen los treinta años, no parece oportuno reiterar la pregunta que ya se formuló en el Senado, y en consecuencia la retiro.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por retirada la pregunta número 6 a la vista de las explicaciones dadas por el señor Diputado.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (GRUPO POPULAR), SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION ESTRUCTURAL DE LOS F-5 ENCARGADO A LA EMPRESA BRISTOL (Número de expediente 181/000672)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8 de don Santiago López Valdivielso, sobre situación en que se encuentra el programa de modernización estructural de los F-5 encargados a la empresa Bristol.

Tiene la palabra el señor Diputado, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Secretario de Estado, en una reunión de esta Comisión celebrada el 14 de marzo de 1990, en respuesta a una pregunta que tuve el honor de formular al señor Ministro en relación con el estado de los aviones F-5, como consecuencia de los accidentes que los mismos habían sufrido, el señor Ministro informó a esta Comisión que la convicción de que podía haberse desprendido un plano motivó que se decidiese que no volasen estos aviones dado que, tanto CASA, como el INTA, como el propio ejército del Aire, coincidieron en el diagnóstico de que se había producido una grieta por fatiga, que produjo el accidente de al menos uno de los aviones a los que nos estamos refiriendo, y que era prudente revisarlos todos.

Tras esas revisiones, nos informó el señor Ministro en una sesión normal, no secreta, que en esa fecha estaban volando 16 de los 47 F-5 que tenemos en servicio. Hizo a continuación el comentario de que el programa de modernización estructural que se estaba llevando a cabo en los F-5 era similar al que la empresa Bristol había hecho en los F-5 que tiene en servicio la fuerza aérea canadiense. El paso del tiempo —esto acontecía el 14 de marzo—, una construcción gramatical un poco confusa, leo textualmente el «Diario de Sesiones»: ... lo que hemos decidido es iniciar un programa de modernización estructural de los F-5 similar a los que Canadá ha realizado sobre los suyos. Lo ha hecho la empresa Bristol porque el Ejército del Aire considera que de esta forma se resolverán los posi-

bles problemas estructurales del avión. Termina la cita.

Una relectura apresurada de este párrafo y, por encima de todo, un despiste de este Diputado que le dirige la palabra (y asumo por ello toda la culpa) como firmante de la pregunta, han tenido como consecuencia que me interese por un programa de modernización que se ha hecho nada más y nada menos que a los F-5 canadienses, y por ello pido disculpas. Les aseguro que aunque soy un atlantista de pro, una atlantista convencido, mi atlantismo no llega todavía a preocuparme por el estado de los aviones de nuestros aliados.

Ya sé que tiene el señor Secretario de Estado todo el derecho del mundo a decirme: nosotros no hemos encargado nada a la Bristol; ya lo sé, pero ya que estamos aquí y si es tan amable, le rogaría que nos informase cómo está el programa de modernización que se ha hecho a los F-5, aunque no lo haya realizado la empresa Bristol.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Efectivamente, no hemos encargado nada todavía a la empresa Bristol respecto a la modernización estructural de los F-5. Es un programa que está en estudio en estos momentos y quisiera darle alguna explicación con respecto a qué sentido tienen esos programas de modificación estructural, que en el próximo futuro van a tener una importancia creciente en cuanto a todo lo que se pueda considerar como modernizaciones o reconstrucciones de aviones.

Como S. S. sabe, los aviones F-5 de la Fuerza Aérea española comenzaron su ciclo de vida operativa a principios de los años 70. Dentro de los planes que actualmente tiene el Ejército del Aire está prevista la sustitución de estos aviones por uno nuevo de adiestramiento avanzado, a desarrollar por la industria nacional en cooperación con todos los socios extranjeros que se precisen, pero que básicamente se realizará aprovechando toda la tecnología aprehendida gracias a la participación de la industria nacional en el programa del avión de combate europeo. El proyecto al que me estoy refiriendo es el conocido con las siglas AX, que actualmente se halla en fase de estudio para su viabilidad y cuya entrada en servicio estaría a finales de la primera década del siglo próximo.

De aquí al final de esta fecha, y dada la necesidad del Ejército del Aire de continuar con la formación de los pilotos que prestan servicios en él, se considera imprescindible encontrar una solución para que el flujo de tripulaciones adiestradas a las unidades sea el adecuado y éstas puedan mantener al menos su operatividad. Tras veinte años de operación continuada, S. S. comprenderá que es necesario acometer la modernización de los aviones F-5 B con el objeto de prolongarles su vida operativa hasta, como digo, más allá del año 2000 y, concretamente, a finales de la década del mismo.

Esta modernización que está contemplada en el Plan Estratégico Conjunto está planteada en estos momentos para que sea desarrollada como contratista principal del

programa por Construcciones Aeronáuticas Sociedad Anónima, nuestra empresa CASA, contando con Bristol como subcontratista ya que Bristol, como muy bien ha dicho S. S., ha realizado una modernización similar a los aviones F-5 de la Fuerza Aérea canadiense.

Además de la modernización propiamente dicha, Construcciones Aeronáuticas cumplimentará también un programa consistente en una minuciosa inspección de todos los componentes estructurales y del estado general del avión en estos momentos con las consiguientes acciones correctivas en su caso —si es que proceden—, definiendo un plan de mantenimiento futuro y la elaboración de toda la documentación técnica correspondiente.

El expediente para la contratación de este programa está actualmente en tramitación y concentrado en el estudio de sus costes, de tal manera que cuando finalicen estos estudios pueda procederse a su contratación y al inicio de los trabajos correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso, para réplica, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Le agradezco al señor Secretario de Estado la información que nos ha dado.

Consideramos en su día acertada la medida de mantener en tierra a los F-5 para someterlos a un programa especial de mantenimiento dado su estado y el hecho, como todos conocemos, de no tener la posibilidad de adquirir aviones de apoyo táctico de ataque al suelo que puedan sustituir al F-5. Hasta que efectivamente tengamos los famosos AX —los viejos AX habría que decir—, tenemos que mantener en vuelo, y lo más operativo posible, a los viejos también F-5. No nos cuesta nada, señor Secretario de Estado —antes al contrario, para mí es una satisfacción reconocer cuándo se toman medidas acertadas— reconocer que, efectivamente, la operatividad de nuestros aviones de combate es muy mejorable y, por tanto, estamos de acuerdo con todo lo que se pueda para mejorar dicha operatividad.

Al hilo de esta pregunta, tengo que decirle que sinceramente una de nuestras preocupaciones, como miembros de la Comisión de Defensa, es precisamente el grado de operatividad de nuestra aviación en general, y de la de combate en particular, ya que en las misiones de nuestras Fuerzas Armadas juegan un papel importante las que tienen un componente aéreo. Las características de nuestras amenazas —sin entrar en detalles— precisan una buena defensa aérea en la que, sin duda alguna, juegan un papel importante los aviones de combate teniendo además en cuenta las carencias de nuestra defensa aérea desde el suelo. Le planteo esto en mi segunda intervención, agotada la posibilidad de réplica a lo que usted me conteste, para demostrarle la total ausencia de interés polémico en el tema.

Esta pregunta, formulada hace unos meses, era parte de un bloque de otras seis de las que sólo ésta ha pasado por la censura; preguntas idénticas, por otra parte, a las que fueron formuladas en la legislatura anterior sobre los

mismos temas y que me fueron contestadas por el señor Ministro en una sesión secreta.

Yo comprendo que determinadas informaciones no tienen por qué ser de general conocimiento. En este sentido, me parece correcta la advertencia del Gobierno a la que antes se ha referido nuestro portavoz el señor Rupérez, de que esas preguntas incidían en el ámbito de lo que se puede considerar materias clasificadas y que era necesario tomar medidas. Yo lo comprendo y me parece bien, pero vuelvo a insistir en que existen sesiones secretas en las que se nos podría haber informado, porque una interpretación que yo no quiero hacer es que el grado de operatividad de nuestros aviones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, le ruego que no entre en una cuestión decidida ya y, a mi juicio, suficientemente explicada, que era la cuestión de orden que había planteado el señor Rupérez que ha sido suficientemente explicada por la Mesa. Tendremos que tomar la decisión oportuna con relación a esta cuestión. A lo mejor a S. S. se le da el gusto de la sesión secreta; a lo mejor, no. No incida S. S. nuevamente sobre el tema.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: De acuerdo, señor Presidente.

En definitiva, señor Secretario de Estado, lo que nuestro Grupo Parlamentario pide es que hagan un esfuerzo por mejorar nuestra aviación de combate. Reitero que nos parece bien lo que se ha hecho y lo que se va a hacer respecto a los F-5, y estamos de acuerdo en el programa al que están sometidos los «Mirages», aunque otra cosa es la ejecución de ese programa.

Perdón, señor Presidente y no voy a incidir en el mismo tema, pero creo que deben informar a esta Comisión, porque me parece que no hay ningún argumento, ni ley siquiera, que justifique que lo que pueda ser conocido por un director general o incluso por el coronel de una base pueda ser secreto para un miembro de este Parlamento que está tan comprometido en el secreto, en los intereses de la defensa nacional y en cualquier otra cosa como cualquier cargo de la Administración.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (GRUPO POPULAR), SOBRE CONSECUENCIAS DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO EN LOS GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, HABIDA CUENTA DE LA EXISTENCIA DE UNA CRISIS COMO LA DEL GOLFO PERSICO, EN FASE DE DESARROLLO Y DE ALCANCE DESCONOCIDO (Número de expediente 181/000679)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta número 9 de don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre consecuencias del ajuste presupuestario en los gastos del Ministerio de Defensa, habida cuenta de la existencia de una crisis como la del Golfo Pérsico, en fase de desarrollo y de alcance desconocido.

El Diputado López Valdivielso tiene la palabra para la exposición de la pregunta.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Cuando yo formulé esta pregunta la posible reducción del presupuesto del Ministerio de Defensa no era más que una amenaza del señor Ministro de Economía y Hacienda. Hoy, pasados unos meses, esa amenaza —como casi todas las del señor Ministro de Economía y Hacienda— se ha hecho realidad. Los Presupuestos ya se han debatido y se han aprobado en este Congreso, están en el Senado —se aprobarán definitivamente—, y efectivamente el Ministerio va a disponer de menos recursos que el año pasado en términos, no relativos, sino absolutos.

No pretendo, naturalmente, reabrir el debate de presupuestos en el seno de esta Comisión, solamente quiero recordar una vez más que aunque hayan dicho ustedes muchas veces que es una reducción coyuntural, lo cierto es que no sólo este año, sino que año tras año los presupuestos van perdiendo porcentaje con respecto al total de los Presupuestos Generales del Estado y que cada vez suponen menos con respecto al producto interior bruto rozando, a nuestro juicio, los límites de lo que podría considerarse imprudente.

No voy a plantear, de nuevo, lo que a nuestro juicio es un indeseable estado de parte de nuestro material, tanto en el Ejército del Aire, como en la Armada, como en el Ejército de Tierra, de su escasez o infrautilización como consecuencia de problemas presupuestarios. Todo esto ha sido ya dicho. Comprendemos que hay que apretarse el cinturón; que hay que mejorar la Sanidad, la Educación, las carreteras; que hay que dedicar mucho dinero para las Olimpiadas o la Exposición del 92, pero aquí cabría decir eso de que a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Como estamos en la Comisión de Defensa, yo quiero insistir una vez más en que no es suficiente lo que nos gastamos en Defensa. Lo digo aun a riesgo de que con esta frase se pueda hacer toda la demagogia del mundo y decir que en el PP somos unos militaristas y queremos que se gaste mucho más dinero en armas mortíferas, etcétera.

La formulación de esta pregunta la planteo relacionando la reducción presupuestaria con nuestra participación en una crisis que, ¡Dios no lo quiera!, puede convertirse en una guerra en la que estamos implicados. No lo planteo en términos generales o hipotéticos de qué pasaría si se materializase alguna de las amenazas, si a alguien se le ocurriese desencadenar una ofensiva sobre tal o cual interés nacional. No; la planteo en relación con una situación real que estamos viviendo, conociendo y siguiendo. Es algo que se está produciendo en una crisis en la que estamos interviniendo y en la que, salvo que mantengamos un doble lenguaje —que yo no lo creo— pretendamos engañar a alguien, estamos absolutamente comprometidos. Se están produciendo gastos extraordinarios y hay una pregunta, que no sé si se contestará en esta reunión, en relación con este tema. Hemos mandado ya alternativamente dos fragatas y cuatro corbetas que están desarrollando unas misiones, según todas las noticias, a

plena satisfacción. En las comparecencias de altos cargos, previas al debate de la Ley de Presupuestos, el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, cuando se le preguntó sobre este tema, respondió que no sabía si el dinero del que se iba a disponer sería o no suficiente si la situación del Golfo se prolongaba durante mucho tiempo, aunque confiaba que sí. Acabó su intervención diciendo que no sabía si el Ministerio de Defensa les prestaría una ayuda en esta cuestión, porque iba a suponer un gasto serio.

Yo comprendo —y permítame el comentario— que el Jefe de Estado Mayor de la Armada no pueda decir otra cosa, y no le culpo por ello, pero me parece inaceptable, señor Secretario de Estado, que el Jefe de Estado Mayor de la Armada tenga que manifestarse en estos términos ante la Comisión de Defensa del Congreso sobre un asunto de tal magnitud. Si esto es así, si al Jefe del Estado Mayor de la Armada no le queda más remedio que contestar eso, que no sabía si tendría suficiente dinero para mantener nuestra intervención en el Golfo, a mi juicio por culpa del Ministerio, por su política presupuestaria o porque quizá ustedes tampoco lo sepan, han añadido la coletilla de la cláusula excepcional de la Ley de Presupuestos en relación con Defensa, yo considero que es un parche más en su política presupuestaria en un momento en el que se tenían que haber previsto unos gastos extraordinarios como consecuencia de nuestra intervención directa en un conflicto.

Planteo la pregunta en términos de opinión. Tengo la opinión del señor Ministro, pero la suya me parece también importante y respetable. Supongo que S. S. sí considerará compatible la reducción de los gastos con nuestra intervención en el Golfo pero estoy deseando conocer sus argumentos, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar a la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Efectivamente, en la comparecencia en esta misma Comisión para la definición de los parámetros en los que estaba fijado el proyecto de presupuestos para 1991, se dieron explicaciones suficientes para aclarar que si nos atenemos a la reducción presupuestaria que se ha producido en 1991, veremos que fundamentalmente ésta incide en los gastos de inversión. Tan es así que estos gastos de inversión, es decir, lo que supondrían adquisiciones de material nuevo en sistemas de defensa, dichos gastos decrecen respecto al ejercicio de 1990 en un 28,7 por ciento lo que representa, en términos absolutos, en volumen, una disminución de unos 59.000 millones de pesetas. Todo ello con la inclusión de todos los gastos que hacen referencia a investigación y desarrollo.

Sin embargo, y utilizando la terminología de la Ley 44/1982, de Modernización de las Fuerzas Armadas para inversión y sostenimiento, cuando se incluye el sostenimiento, es decir, el crecimiento conjunto de la inversión y el sostenimiento para 1991, es negativo en un porcen-

taje bastante inferior al que antes hacía referencia para los gastos de inversión.

Este porcentaje es del 9,85 por ciento, no llega al 10, lo cual sigue suponiendo una importante reducción en términos monetarios y reales, aunque es verdad que está bastante alejada de la reducción del 29 por ciento, en términos monetarios, a que hacía referencia cuando hablaba de los gastos de inversión.

Cuando hablamos solamente de los gastos de sostenimiento, observamos en el proyecto de presupuestos para 1991 que dichos gastos, que de alguna manera hacen referencia a la operatividad inmediata de las Fuerzas Armadas de forma clara, crecen con respecto a 1990, en términos monetarios, en un 5,77 por ciento, lo que representa, en términos absolutos, —en volumen— unos 14.226 millones de pesetas respecto al ejercicio anterior.

Quiero decirle, señoría, que aun no intentando minimizar el recorte para 1991 previsto en el proyecto de presupuestos, que se refleja perfectamente en las cifras que respecto al producto interior bruto supondrá el gasto de Defensa para el próximo ejercicio —de realizarse en las condiciones que vienen definidas en el proyecto para el próximo año, un orden de magnitud nos lo puede dar que el gasto esperado de Defensa para 1990, para el ejercicio presente, supondrá, respecto al producto interior bruto, un porcentaje del 1,75 por ciento. Si nos atenemos al proyecto de presupuestos para 1991, ese porcentaje se reducirá al 1,57 por ciento. Otra magnitud al uso que puede dar una perfecta idea de lo que supone esta reducción a la que S. S. hace referencia en su pregunta, es que el gasto previsto en el presupuesto de Defensa para 1990 respecto al gasto del conjunto del Estado en el presente año será del 6,86 por ciento y que de acuerdo con el proyecto de presupuestos para 1991, dicho porcentaje se espera que sea del 6,39 por ciento. Así podríamos seguir dando cifras respecto a valoraciones cuantitativas de lo que representa ese proyecto de presupuestos para 1991 respecto al del ejercicio vigente.

Señoría, reducción efectiva pero selectiva también en cuanto se ha querido de alguna manera no comprometer la operatividad de las Fuerzas Armadas a corto plazo. Se ha incidido en aquellos gastos que puedan suponer obtención de determinados sistemas de Defensa más a medio y largo plazo porque, como es obvio, cuando se deba obtener un sistema de Defensa para 1995 o para cualquier otro año más adelantado de la presente década, un año de retraso, establecido como consecuencia de la Administración que exige una reducción presupuestaria como la que yo he calificado al principio de mi respuesta, significa un impacto mucho menor, prácticamente nulo, en la operatividad a corto plazo de esta misma Fuerza. Prueba de ello es que hemos tenido especial cuidado en que los gastos de sostenimiento de las Fuerzas Armadas para el próximo ejercicio (con la idea de no afectar a la operatividad a corto plazo de esta misma Fuerza) crecieran y no se vieran afectados por ese resorte.

Esta es la explicación en síntesis que dí en su momento ante esta misma Comisión, en una comparecencia previa de altos cargos de la Administración para explicar el pro-

yecto de presupuestos para 1991, explicación que reitero en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Efectivamente, los argumentos que nos ha dado ya son conocidos puesto que la discusión ya se produjo en el debate de presupuestos y se debatió nuestra enmienda a la totalidad al presupuesto del Ministerio de Defensa. Lo que yo pretendía es que este tema se relacionara con la crisis del Golfo, partiendo de la afirmación del Jefe del Estado Mayor de la Armada cuando dijo que no sabía si iba a tener dinero suficiente —suponía que sí— para mantener nuestro mini-despliegue en el caso de que la crisis del Golfo se prolongase por mucho tiempo.

En relación con todo ello y su traducción presupuestaria, aunque algunos se empeñen en decir que las cosas no han cambiado después de la última resolución de las Naciones Unidas sobre la crisis del Golfo, estimo que han cambiado mucho, y espero que usted también lo crea. Estoy absolutamente convencido de que estará más de acuerdo conmigo que con doña Rosa Conde en que las cosas han cambiado en esta materia. Como no somos nuevos aquí, sabemos cómo funcionan con los presupuestos y no nos vamos a engañar. Sabemos que se aprueba una cosa y luego hacen lo que les parece, por decirlo con la máxima suavidad posible. Tengo que decirle que, en el fondo, no estoy tan preocupado o estoy más tranquilo de lo que pudiese parecer respecto a la dotación presupuestaria que sería necesaria en caso de que fuese imprescindible. No me negará que no tengo razón al decir que es el colmo del disimulo o del regate que precisamente cuando estamos metidos en una crisis que, como he dicho antes, se puede convertir en una guerra, los gastos militares se reduzcan. Alguien podría decirme que estoy dramatizando. Ojalá me equivoque y se arregle, pero si no es así, estamos comprometidos con nuestros aliados hasta el final.

Antes hablaba de doble lenguaje. No sé si está enterado —supongo que sí— de los informes o recomendaciones que se han aprobado por unanimidad, por tanto con los votos de los miembros de su partido en la delegación española, en la asamblea parlamentaria de la Unión Europea Occidental respecto a la crisis del Golfo. Una recomendación dice textualmente: examinar una participación acrecentada de los países miembros en el despliegue de fuerzas defensivas terrestres y aéreas de la región del Golfo. En otra se dice que es necesario institucionalizar consultas, en el seno de la UEO, sobre la estructura de las fuerzas armadas de los países miembros, antes de que sigan reduciendo sus presupuestos de defensa.

En el contenido de un informe, que se aprueba por unanimidad, se solicita que aquellos países que, por consideraciones políticas no han enviado fuerzas al Golfo —dice textualmente— hay imperativos que deberían conducir a todos esos países a revisar su posición y mejorar su contribución. Se habla del problema de la cobertura, de la

protección aérea de los barcos de los países que no han enviado aviones, como es el caso de nuestros barcos; que hay que desplegar aviones para reemplazar a los que ya están operando, para así dejar descansar a las tripulaciones y que se puedan someter a las revisiones precisas los aviones que están operando más horas de las prudentes. En resumen, señor Secretario de Estado, se ha aprobado la necesidad de una mayor presencia europea, de la UEO, en la zona y eso no cabe duda que tiene una traducción presupuestaria. Por eso a mí me parecen un poco arriagadas las declaraciones del señor Fernández Ordóñez en el sentido de que no vamos a enviar más tropas. Eso será si no es necesario porque, insisto, no sabemos el alcance que puede tener esta crisis, salvo que, como decía antes, se esté utilizando un doble lenguaje, diciendo unas cosas aquí y otras allí, intentando engañar no sé si a los europeos o a los españoles.

El señor Fernández Ordóñez dijo hace dos o tres días —ayer me enteré yo— que vamos a mandar un avión Hércules, tripulaciones y ayuda sanitaria. Eso por el momento, cuando todavía la crisis no se ha agudizado. ¿Pero y si eso se produce, que Dios no lo quiera?

Termino. Estamos ante un asunto muy serio que, sin duda, puede tener importantes repercusiones presupuestarias y lo que espero, señor Secretario de Estado, es que no les coja a ustedes por sorpresa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, si desea replicar, por cinco minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Si le contesto que hemos tenido especial cuidado en no afectar a la operatividad a corto plazo, es evidente que, dentro de nuestras ocupaciones actuales una de las más importantes la constituyen las operaciones que, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, estamos atendiendo en estos momentos. Cuando le digo esto, estoy diciendo que precisamente todas estas cuestiones están siendo atendidas y ninguna de ellas desatendida. Así de claro, así de diáfano y así de contundente.

Es cierto que los hechos económicos derivados de la crisis del Golfo conducen a una reducción presupuestaria importante, y cuando así el Gobierno lo considera conveniente, es verdad que a cada uno le toca asumir la parte alícuota correspondiente de esa reducción, y al presupuesto de defensa le ha tocado una parte.

Estamos empeñados en programas y la mayor parte de los programas de inversión son a medio y largo plazo, por tanto, tienen un período de maduración que se extiende a tres, cuatro o cinco años como media, y cuando el recorte presupuestario lo centramos en programas cuya obtención va a tener ese período de maduración largo, si retrasásemos, por ejemplo, determinados proyectos de infraestructura; si retrasásemos determinados proyectos de investigación y desarrollo, como así se ha hecho; si retrasásemos determinadas modernizaciones de cañones de artillería, etcétera, es evidente que los resultados se iban obtener en 1994, 1995 ó 1996, y todos debemos desear que

eso no afecte a la operatividad de nuestras unidades en el Golfo en estos momentos y en cualquier otro momento.

Tan es ésta la preocupación del Gobierno, señor López Valdivielso, que al mismo tiempo que hemos tenido especial cuidado en hacer incidir fundamentalmente en los gastos de inversión la reducción presupuestaria y no en los de sostenimiento, para paliar esa reducción del presupuesto el Gobierno ha establecido dos grandes tipos de medidas dentro del proyecto de ley de Presupuestos para 1991: unas medidas son de tipo legal y otras de carácter técnico.

Entre las medidas de tipo legal —lo cual es un hecho sin precedentes en la Ley de Presupuestos de cada año— está la declaración de ampliables a todos aquellos créditos que están afectos por la Ley 44/1982, que son la mayor parte de los créditos del departamento de Defensa, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, que ha sido prorrogada recientemente y promulgada el 15 de octubre del presente año. Por tanto, la declaración de ampliables, que es una facultad que se incluye en el Anexo II del proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año, es una facultad del Ministro de Economía y Hacienda, y así está reconocida en ese proyecto de ley y en los anteriores que le precedieron, constituye una cláusula de salvaguardia que considero de toda trascendencia para que, en el caso de que los recursos así lo permitan o las circunstancias así lo exijan, la mera ampliación de los créditos permita atender aquellos gastos que se consideren imprescindibles en aquel momento. Al mismo tiempo, la exclusión de limitación en el techo de reconocimiento de obligaciones a que hace referencia el artículo 10 del proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año de todos aquellos créditos que hacen referencia al departamento de Defensa y, asimismo, exclusión de todas las limitaciones previstas en el artículo 70 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria para todos aquellos créditos de defensa, eso quiere decir que en cualquier momento el departamento de Defensa pueda proponer y organizar una reprogramación de todos aquellos créditos que las circunstancias así lo exijan.

También entre los de carácter técnico —y ésta es una facultad de tipo claramente administrativo— se encuentra no iniciar en 1990 aquellos programas que tengan una incidencia económica importante en 1991 y que sean realmente programas que entren dentro de la calificación de programas a obtener a medio y largo plazo. Esto significaría un ahorro importante de recursos para 1990 que, con los mecanismos previstos en la Ley General Presupuestaria y en la de Dotaciones Presupuestarias para las Fuerzas Armadas, signifique forzadamente la posibilidad de incorporación de estos créditos no dispuestos en 1990 para ser aplicados en 1991 a aquellos programas que se consideren de más necesaria e inmediata consecución.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE FECHA PREVISTA PARA LA ENTREGA DE LA FRAGATA «REINA SOFIA» (Número de expediente 181/000685)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE MEDIDAS ENCAMINADAS A ADELANTAR LA FECHA DE ENTREGA A LA ARMADA DE LA FRAGATA «REINA SOFIA», COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DEL GOLFO PERSICO (Número de expediente 181/000686)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE ADOPCION DE ALGUNA MEDIDA PARA ACELERAR LA CONSTRUCCION DE LAS FRAGATAS NUMEROS 5 Y 6, DE LA SERIE «SANTA MARIA» (Número de expediente 181/000687)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE FUTURA DISPONIBILIDAD DEL PETROLERO «MAR DEL NORTE», CUYA ENTREGA A LA ARMADA DEBERIA ADELANTARSE POR SER UNA DE LAS DEFICIENCIAS MAS NOTABLES DE NUESTRA ARMADA LA FALTA DE APOYO LOGISTICO PARA MISIONES ALEJADAS DE SUS BASES (Número de expediente 181/000688)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente número 10, del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fecha prevista para la entrega de la fragata, «Reina Sofía».

Tiene la palabra el Diputado señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, si me lo permite, quisiera agrupar en una sola intervención la formulación de los puntos números 10, 11 y 12 del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Está usted autorizado, con lo cual nos ahorramos tiempo.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Estas preguntas, señor Secretario de Estado, son las únicas supervivientes de un bloque, pues el resto ha sucumbido al celo preservado al secreto del señor Presidente de la Comisión, que tenían como finalidad y también como consecuencia la crisis del Golfo y nuestra participación en el mismo, tener información más precisa de algunos extremos. No comprendo por qué esta Comisión no puede conocer algo que sólo es secreto para esta Comisión. No cabe ninguna duda de que ésta es una magnífica oportunidad para evaluar el nivel de operatividad o equipamiento de nuestras fuerzas armadas, muy especialmente de la Marina de Guerra, de nuestra capacidad de reacción ante una situación de crisis, del estado de nuestros programas. Que nadie piense que pretendo extraer algo positivo del conflicto del Golfo, nada más lejos de mi intención, pero no cabe duda que al señor Ministro de Sanidad, por ejemplo, se le puede evaluar por las colas de enfermos que están esperando asistencia; al señor Ministro de Obras Públicas, por los baches o los embotellamientos; al señor Solchaga, por el mejor o peor humor de los ciudadanos; pero afortunadamente —y digo afortunada-

mente— se dan pocas ocasiones de evaluar la gestión del Ministerio de Defensa y ésta puede ser una oportunidad de hacerlo, al menos en una parte de esa gestión, no de toda.

Esa es la razón por la que yo he formulado esta serie de preguntas sobre la futura disponibilidad de diferentes buques en nuestra Armada. Así, la pregunta número 10 se refiere a la fecha prevista para la entrega de la fragata «Reina Sofía», aunque tendría que haber hablado mejor de entrada en servicio. Comprendo que en algo que me han censurado, he estado poco fino en la formulación de las preguntas. Aquí hablo de entrada en servicio de la fragata «Reina Sofía», prevista, si no estoy mal informado, para principios de 1991.

La pregunta número 11 es sobre si se va a tomar alguna medida para acelerar esa entrada en servicio. Realmente, comprendo que en diciembre poco se podrá hacer, pues hay muy poco tiempo de reacción y teniendo en cuenta que está prevista su entrega a primeros de 1991, poco se pueden acortar esos plazos entre la entrega y la entrada en servicio, que a veces son excesivamente largos.

La pregunta número 12 dice textualmente: ¿Se ha previsto alguna medida para acelerar la construcción de las fragatas números 5 y 6, 85 y 86 en la denominación oficial? Realmente esta pregunta la han contestado, por un lado, los presupuestos que eliminan, si no recuerdo mal, créditos para su construcción. Precisamente el señor Secretario de Estado para la Defensa, en la comparecencia de altos cargos, dijo textualmente: Todo nuestro programa de buques nuevos está seriamente afectado por la reducción presupuestaria de 1991; aunque luego añadió que los programas de ambas fragatas, F-85 y F-86, continúan en los mismos términos del plan que para el año 2001 tenemos sobre la mesa.

La pregunta número 13, aunque sé que no entra en este bloque, la retiro. Se refiere al petrolero «Mar del Norte» y me la ha contestado la revista de Defensa.

Agradecería al señor Ministro cuanta información pueda facilitarnos sobre la entrada en servicio de estos buques, dado que efectivamente —vuelvo a decir que no estoy deseando que haya guerra— el Ministerio de Defensa tiene que hacer previsiones por si fuese necesario enviar más buques o desplegar más medios allí.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a las preguntas números 10, 11 y 12 el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Su señoría sabe perfectamente, lo ha dicho, que la fragata «Reina Sofía» aunque no ha entrado en servicio ha sido ya entregada a la Armada, el día 30 de octubre pasado, de acuerdo con el programa de construcción que se estableció en su día en contrato con la Empresa Nacional Bazán, por lo que no ha habido adelanto ni demora en la entrega a la Armada por parte de esa empresa en la construcción de la cuarta fragata tipo Santa María, siguiendo el modelo de las FFG-7, americanas.

El buque, que ya ha sido dado de alta en la lista oficial de buques de la Armada, en estos momentos se encuentra dentro del período pactado entre ambas partes, la Empresa Nacional Bazán y el Ministerio de Defensa, la Armada, está en período de garantía que suele ser, y en este caso, de un año, por lo que la entrega definitiva a la Armada será el 30 de octubre de 1991.

De todas formas, sí puedo informar a S. S. que la Armada ha tomado medidas para acortar el programa de aislamiento del buque, que es así como se denomina su entrada en servicio, previsto en principio en seis meses de duración, que pasa de noviembre de 1991 a mayo de 1991. Con este adelanto se pretende finalizar en tres meses en vez de en seis, ese período de alistamiento para dejar lista la fragata en los primeros días del mes de febrero de 1991. Ese es, por tanto, un adelanto considerable respecto al programa. Con esto contesto a usted las preguntas números 10 y 11.

En cuanto las fragatas 5 y 6, es verdad que en el proyecto de presupuesto, tal como inicialmente está planteado en estos momentos y dado el volumen de inversión a que hacía referencia cuando hablaba del significado cuantitativo de la reducción del presupuestos de Defensa para 1991, no ha habido más remedio que acudir a una reducción importante de proyectos, empezando por aquellos que tienen una calificación contractual menos jurídicamente establecida, es decir, aquellos programas que, de alguna manera, puedan tener un determinado tipo de compromiso, pero que no estén formalizados en un contrato jurídicamente pactado y firmado. El recorte, digo, ha sido de dimensión tal que finalmente ha habido que acudir a recortes de programas —básicamente éste ha sido el de las quinta y sexta fragatas— en los cuales contractual y jurídicamente estaba asumida una obligación por ambas partes, la Empresa Nacional Bazán de suministrar estos buques en el período establecido, es decir, a mediados de 1994, la fragata F-85; y a mediados de 1995, la F-86, quinta y sexta de la clase Santa María, con determinadas variaciones, sobre todo en su sistema de combate, donde las consolas de presentación de datos van a ser realizadas ya con una empresa española, concretamente la empresa Inisel, que va a suponer evidentemente un cambio, con todo el apoyo que se quiera de las empresas norteamericanas que hasta ahora tenían básicamente la tecnología del sistema de combate de una fragata, que, como usted sabe, es la espina dorsal por la que se mueve todo el sistema de defensa del buque y el propio buque. Por tanto, va a suponer un cambio industrial y tecnológico importante y, a la vez, un cambio operativo importante de estas dos últimas fragatas de la serie Santa-María. Evidentemente, hemos conseguido este sistema como un paso previo para las próximas fragatas F-100, también contempladas en el Plan de construcciones navales de la Armada para finales de esta década y más allá del año 2000, hasta llegar a un techo de quince fragatas, que después iremos sustituyendo una cada dos años, partiendo evidentemente de la necesidad de sustitución de las propias fragas tipo DDG que son las fragatas tipo Baleares.

Por tanto, estamos en una aparente contradicción en-

tre el mantenimiento del objetivo de disponer de las fragatas 85 y 86 a mediados de 1994 y de 1995 sin ningún retraso, con la necesidad coyuntural que ha habido en 1991, como consecuencia de la reducción presupuestaria, de tener que borrar del proyecto de presupuestos para 1991 los pagos correspondientes a ese ejercicio por la construcción de dichas fragatas 85 y 86.

Volviendo a mi contestación a una pregunta anterior, le diré que los medios que estamos poniendo, tanto desde el punto de vista legal, que están previstos en el proyecto de ley de presupuestos para 1991, como técnico-administrativos, a que antes me refería, nos permitirán atender al pago de estas anualidades en la forma prevista. Esperamos y deseamos que así sea. Por tanto, pensamos que el calendario del programa de construcción de las fragatas no sufre en estos momentos modificación alguna y, conforme a lo que se estableció en su momento, se mantiene su entrega para mediados de 1994 o mediados de 1995, según se trate de la fragata 85 o de la fragata 86.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, agradezco la información del señor Secretario de Estado, pero me atrevo a sugerirle que, si se puede —y yo creo que sí se puede, porque ustedes lo pueden todo—, tendrían que hacer lo posible por adelantar todo el programa de construcción de nuevos barcos para que, cuanto antes, podamos tener el número de fragatas que se puede considerar o que, por lo menos, los expertos considerarían suficiente para nuestra Marina de Guerra y para las misiones que nuestra Marina de guerra tiene, las propias y las que son consecuencia de los compromisos internacionales que tenemos adquiridos.

No voy a entrar en el tema del secreto para que el señor Presidente no me llame la atención, pero, por ejemplo, en relación con esto de los buques, una de las preguntas que yo hacía estaba ligada a la importancia que tiene de informar a la Comisión. Me refería también a la posibilidad de acelerar el reemplazo de los buques «Castilla» y «Aragón». Tendría que decir que el secreto es que no se va a acelerar. Pues si no se va a acelerar, habrá —supongo— razones para ello.

Otra de las preguntas, la que se refería al expediente número 181/000684, era tan confidencial en su día como saber si las corbetas que iban a reemplazar a las que estaban allí —la «Descubierta» y la «Cazadora»— llevaban «Meroka». Ya vemos que no. No creo yo que como consecuencia de ello se haya puesto en peligro la operación «Escudo del desierto» ni los intereses de la defensa nacional ni que haya dado ventaja al señor Sadam Hussein en su estrategia. Esta pregunta iba ligada a la que se refería también a la idoneidad de las corbetas y de las fragatas, pero no quiero insistir en ello para que no se me llame la atención.

Digo todo esto, señor Secretario de Estado, porque, aunque parezca que no viene a cuento, yo quiero recomendar que no sean ustedes tan misteriosos. En todo este

asunto del Golfo y de nuestra intervención, de la intervención de los buques de nuestra Armada hemos oído y leído demasiados tópicos, muchas ligerezas, algún que otro planteamiento erróneo y hasta alguna clara tontería. Tienen ustedes un poco la culpa por no haber informado en su momento adecuadamente. Creo que es mucho mejor contar las cosas que dejar que quien no sabe elucubre sobre determinadas gestiones, porque eso produce desasosiego y, desde luego, muchos comentarios que se han producido han generado ese desasosiego, han puesto en ridículo a veces nuestra participación y creo que por falta de información. Insisto: no sean ustedes tan misteriosos; informen de las cosas, que no pasa nada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Valdivielso.

Está usted continuamente provocando —por decirlo de alguna manera— a la Presidencia. Ejemplos por ejemplos: con relación a preguntas, señor López Valdivielso, hay algunas preguntas que evidentemente, desde la perspectiva de la Presidencia —otra cosa será lo que decida la Mesa—, tampoco se pueden contestar en una sesión secreta. Pedir que se informe a la Comisión de los acuerdos de coordinación que existen con otros países para que nuestros buques reciban protección aérea de nuestros aliados en caso de agravamiento del conflicto del Golfo, evidentemente, parece que esto nos lo ha pedido el señor Sadam Hussein. El acceso de las unidades de la Armada a la información aliada disponible sobre desarrollos y movimientos en el escenario del conflicto pérsico, comprenderá S. S. que tampoco puede explicitarse. Y, por último, que se nos diga cuáles son las dotaciones del Cesid en el Oriente Medio para proporcionar servicio de inteligencia exterior en apoyo de nuestros intereses en el Golfo, comprenderá S. S. que tampoco puede contestarse. (**Rumores.**)

De manera que, ejemplos por ejemplos, puede haber quizá exceso de secretismo, como usted significa y señala, pero la verdad es que todos los Estados tienen información que clasifican. La Mesa no tiene responsabilidad alguna en el orden de lo que el Gobierno determina como información clasificada. Lo único que hemos hecho —y siento tener que insistir sobre ello— es dar cuenta a la Mesa de que se había recibido un escrito del Gobierno diciendo que preguntas presentadas incurrieran en información clasificada. Ese escrito iba dirigido a la Mesa del Congreso y, por consiguiente, mientras la Mesa del Congreso no decidiera sobre el tema, nosotros no podíamos intervenir. La Mesa del Congreso ya ha decidido. Ha dicho que, efectivamente, al ser información clasificada, entra dentro de los límites de información clasificada, y ustedes saben ahora perfectamente, puesto que hay una resolución de la Mesa del Congreso del año 1986, lo que tienen que hacer: presentar un escrito a la Mesa de la Comisión de Defensa para que se determine cuál va a ser el procedimiento para que se informe a los grupos parlamentarios o a la Comisión en relación a estas cuestiones que ustedes solicitan. Esa es la situación en estos momentos.

Aprovecho ya para indicar que mañana a las nueve de la mañana tendremos reunión la Mesa de la Comisión de Defensa para determinar el tema. **(El señor López Valdivielso pide la palabra.)**

No, señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Es para un pequeño comentario a su comentario, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, no tiene usted la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Es que ha intentado usted ridiculizar el contenido de alguna de las preguntas que yo he hecho, señor Presidente, y veo que está usted poco enterado de estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, no voy a polemizar más. Me he referido ejemplo por ejemplo y no me he referido si las preguntas son de usted, porque no lo conozco.

Estando presente ya el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, pasamos a la siguiente pregunta.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE DESGLOSE DE LOS GASTOS QUE SUPONE EL MANTENIMIENTO DE LOS BUQUES DE GUERRA EN LA ZONA DEL GOLFO PERSICO (Número de expediente 181/000642)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Fernández de Mesa Díaz del Río, sobre desglose de los gastos que supone el mantenimiento de los buques de guerra en la zona del Golfo Pérsico. Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señoría, señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Secretario de Estado.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Secretario de Estado; perdón.

Agradezco a la Presidencia haber demorado mis intervenciones, pero desde Galicia hasta Madrid se tarda 14 horas en tren —hoy lo hemos tardado— y lamento no haber podido llegar con anterioridad.

Señor Presidente, señor Secretario de Estado, retomando el hilo de lo que ha sido la intervención de mi compañero el Diputado López Valdivielso, no me queda más remedio que hacer constar el malestar que yo tengo, porque desde el día 2 de agosto en que se inicia la guerra del Golfo o la invasión de Irak a Kuwait, la Comisión de Defensa de esta Cámara no se haya reunido ni una sola vez para informar, a puerta abierta o a puerta cerrada, sobre este tema. Voy a ser claro. La única comparecencia con-

junta que ha habido de los Ministros de Asuntos Exteriores...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, cíñase a la pregunta.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, estoy haciendo una leve introducción a una pregunta que está totalmente relacionada con este tema. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa, haga el favor de dejar la palabra al señor Presidente cuando la toma.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Sí, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, señor Fernández de Mesa Díaz del Río, atégase al contenido de su pregunta, que es el desglose de los gastos que supone el mantenimiento de los buques de guerra en la zona del Golfo Pérsico.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Sí.

Señor Presidente, haga usted la pregunta y contéstensela ustedes. Si en la Cámara tampoco vamos a poder intervenir los Diputados, es lamentable que nos coarten nuestra libertad de expresión en este foro democrático, señor Presidente. **(Rumores.)** ¡Hasta ahí podíamos llegar! Además, señor Presidente, estoy diciendo que lo único que se ha producido ha sido una comparecencia conjunta del Ministro de Asuntos Exteriores y del Ministro de Defensa, en la Comisión de Asuntos Exteriores, a donde no han sido invitados los miembros de la Comisión de Defensa. ¡Lamentable, señor Presidente! ¡Lamentable!

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha acabado S. S.?

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: No. Todavía no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Termino.

La pregunta viene al caso, porque con las últimas declaraciones y las primeras que se han realizado no sólo por parte del Presidente del Gobierno, el Ministro de Defensa, el Ministro de Asuntos Exteriores, el propio Ministro Portavoz del Gobierno o, incluso, el señor Reverter, el señor Meyer o las últimas, más o menos afortunadas, del Presidente del Senado, entre todas ellas se produce una declaración del Ministro de Defensa que dice que se producirán unos gastos para España de aproximadamente 400 millones de pesetas mensuales para el mantenimiento de nuestra flotilla en el Golfo Pérsico.

Como somos muy dados a interpretaciones absurdas y contrarias y más de una persona ha podido pensar, por-

que así se ha interpretado, incluso en la prensa —y nada más lejos de la realidad—, que estos 400 millones suponían una inversión única y exclusivamente para el mantenimiento y salarios de los marinos de guerra profesionales o de reemplazo allí destinados, creo que es conveniente —y por eso formulo esta pregunta— que el Ministerio de Defensa aclare que estos 400 millones de pesetas tienen un destino mucho más amplio; seguramente para pagar el paso del Estrecho, para hacer pertrechos y para un largo etcétera. No pretendo entrar pormenorizadamente en el desglose de lo que cuesta hasta un kilo de guisantes, en absoluto, sino simplemente que se haga un desglose, no tan pormenorizado, pero sí por lo menos real para que los ciudadanos se hagan una idea de a qué se destinan estos 400 millones de pesetas en la zona del Golfo Pérsico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señoría, el desglose de los gastos o los gastos en que se ha incurrido ya como consecuencia del destacamento en el Golfo Pérsico de unidades de la Armada Española, para dar una explicación de tipo genérico, en primer lugar debo referirme a la agrupación de gastos que hemos hecho atendiendo a la forma en que estos gastos se efectuaron, y los hemos agrupado en dos tipos de gastos fundamentalmente: lo que nosotros denominamos gastos fijos, que son todos aquellos que se producen sencillamente por nuestra participación en cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas en las operaciones del Golfo Pérsico; y un conglomerado de gastos que denominamos variables, en función evidentemente de las operaciones, el movimiento de las unidades, el número de personas que esté involucrado o se utilice en este tipo de operaciones.

Los gastos fijos, tal y como nosotros los hemos estimado presupuestariamente, puesto que en ejecución puede haber alguna variación, no excesivamente importante pero que puede haberla es evidente, importan 130.100.000 pesetas, y se desglosan de la siguiente manera: para vestuario específico para el clima de la zona, 5 millones de pesetas; para vestuario para protección individual en NBQ, 20 millones de pesetas; para adaptación de los buques, 35.100.000 pesetas, y se entiende por adaptación de buques, adaptación de buques a la guerra en NBQ, sin extenderme más en estas consideraciones como comprenderá S. S., potenciación de las comunicaciones, equipos sanitarios, incluye también equipo quirúrgico y cartografía naval y aérea. En esto estaría todo lo que nosotros denominamos el concepto como gasto fijo de adaptación de buques. Al mismo tiempo, como muy bien ha dicho S. S., el paso del Canal de Suez, importa a la ida y a la vuelta un peaje de unos 70 millones de pesetas para los tres buques. Estos son gastos fijos que se realizan independientemente del tiempo que las unidades permanezcan en la zona, tardan en ir a la zona, o tardan en volver de la zona, es

decir, son independientes, son por el sólo hecho, exclusivamente, de participar en la operación.

Los gastos variables evidentemente están en función del tiempo en que esa operación tenga lugar. Los gastos variables que nosotros hemos estimado mensualmente son de 366.300.000 pesetas, de los cuales, de retribuciones exclusivamente son 142.600.000 pesetas; gasto de combustible por aumento del número de días de mar se han valorado en 148.200.000 pesetas. Piense que estamos valorando el hecho diferencial de la utilización de estas unidades para operaciones no previstas más allá de las que ya tenían previstas dentro de su operatividad normal en las actividades de días de mar, que aproximadamente son unos 90 días de mar por año, que ya están previstas normalmente por la Armada. Por tanto, estamos hablando de costes y gastos adicionales que se han producido como consecuencia de esa participación nuestra en las operaciones del Golfo. Por los vuelos de los helicópteros por aumento del número, de horas de vuelo —vuelvo a repetir— respecto a las que teóricamente ya tenían asignadas en su actividad normal dentro de un ejercicio normal, se ha incurrido en un gasto de 67.500.000 pesetas/mes; la alimentación por mejora de ese concepto en el extranjero (ustedes saben perfectamente que teníamos asignado en 1990 para alimentación unas 350 pesetas/día, lo hemos duplicado y la asignación por persona y día en estos momentos del personal que está en esta operación ha pasado a ser de 700 pesetas) el coste total por mes de este concepto es de 5.500.000 pesetas; también todas las operaciones de apoyo a tierra, las estafetas, servicios jurídicos que hagan falta, etcétera, 2.500.000 pesetas.

No hay de momento imprevistos conocidos, que los recogeremos básicamente a través de la ejecución, cosa que ya podemos hacer con las tres unidades que han regrasado y que, por tanto, nos arrojarán finalmente una idea de en cuanto nos hemos desviado, en más o en menos, de estas cifras que yo le estoy dando.

Los gastos fijos que, como le decía, son independientes del tiempo, si estamos calculando que las unidades permanecen un promedio de tres meses, deberíamos dividirlos por tres para calcular su coste mensual, es obvio; por tanto, los gastos fijos imputables a un mes serían los 130.100.000 pesetas a que antes me refería dividido por tres, es decir, 43.330.000 pesetas que, junto con los gastos variables estimados por mes en 366.300.000 pesetas, totalizan unos gastos al mes de 409.630.000 pesetas. A esto habría que añadir un coste, que es el solape que se produce en el momento del relevo entre el tiempo que se tarda en ir a la zona de operaciones, el tiempo que se está coincidiendo en la zona de operaciones y el tiempo que tarda en regresar la unidad que es relevada.

Ese es, por tanto, señoría, el desglose de los costes diferenciales que ha supuesto para el presupuesto de Defensa nuestra participación en cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Mesa para réplica tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado por su exhaustivo desglose más de lo que yo pretendía, de los gastos de mantenimiento de nuestra flotilla en el Golfo Pérsico. Considero, y es nuestro parecer, que no es un gasto excesivo comparado con el que hace en otras armadas en esa zona, pero sí puedo decirle que este «mare magnun» de declaraciones que se están produciendo, era necesario que algunas, las más importantes, sean completas y otras, las que son vagas y dejan en mal lugar muchas veces a la Armada Española, se cancelen radicalmente. Este, conflicto es suficientemente serio como para que haya una responsabilidad por parte del Gobierno en el tema, se reduzcan al máximo los interlocutores que cada vez haya menos declaraciones y las que se hagan sean desde el Ministerio de Defensa, desde el propio Ministro, o desde el la propia Secretaría de Estado, y se acabó; que no declare aquí todo el mundo todos los días sobre lo que está pasando en el Golfo, porque eso va en contra de la seriedad que se puede dar de la imagen nuestra en el Golfo Pérsico.

En ese sentido, señor Secretario, no tengo más que decir, únicamente agradecerle el pormenorizado desglose que ha hecho usted de estas inversiones que realiza el Ministerio de Defensa en la zona del Golfo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado ¿desea utilizar el turno de réplica?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE ENAJENACION DE PARTE DE LOS TERRENOS DE LOS CUARTELES DE LA MAESTRANZA EN MADRID POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Número de expediente 181/000643)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la quinta pregunta del señor Diputado Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular, sobre enajenación de parte de los terrenos de los Cuarteles de la Maestranza en Madrid por parte de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, en Pleno hemos suscitado ya en una ocasión el tema sobre la enajenación, permuta o intercambio de terrenos que se está produciendo desde la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa con determinados ayuntamientos en España. No todos son claros como deseáramos.

Recuerdo las palabras del Ministro en el Pleno que se había celebrado a este respecto, en el que había contestado diciendo que el Partido Popular había apoyado en su

día la Ley de Infraestructuras del Ministerio de Defensa. Es cierto que la ha apoyado, pero no es menos cierto que cuando llega el momento en que en bien de la generalidad, hay que rectificar o modificar un tema de estos, hay que saber aceptar que hay que modificarlo y en este sentido es en el que apunta el Partido Popular, visto que hasta ahora la mayor parte de las enajenaciones, permutas o intercambio de terrenos que se han realizado entre ayuntamientos, municipios—cincuenta, según la relación que ha facilitado el Ministerio de Defensa— y determinados ayuntamientos, ha llegado un momento en que hay que revisarlos, porque no se obtienen los beneficios deseados, bien por parte de Defensa, en algunos casos, y en la mayoría de ellos por parte no de los ayuntamientos, sino de los beneficiarios de los impuestos municipales, que son todos los ciudadanos, que no tienen las mismas ventajas en determinados sitios que las que tiene el Ministerio de Defensa en determinados momentos.

Por ello, señor Secretario, nuestra pregunta se refiere en este caso concreto a la más que polémica enajenación que se produjo en los terrenos de la Maestranza de Madrid, que realizó una vez más la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Fernández de Mesa, por la brevedad.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señoría, la enajenación de parte de los terrenos de los cuarteles de la Maestranza, en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid, que es ampliamente conocido como cuartel de los Docks, —y es una pequeña precisión, señoría—, no ha sido llevada por a efecto por la Dirección General de Infraestructuras, sino por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que es, como usted sabe muy bien, un organismo autónomo dependiente de este Ministerio de Defensa, cuya regulación, además, está recogida en un texto con rango de Ley —la Ley 28/1984 de 31 de julio— y con los posteriores reglamentos que la desarrollan. En una de las disposiciones adicionales de esta ley se subrogan a favor de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa todos los derechos y obligaciones de la suprimida Junta Central de Acuartelamientos.

Digo esto porque es precisamente la Junta Central de Acuartelamientos —organismo predecesor de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa— el que con fecha 17 de julio de 1981 suscribe un convenio (uno más de los cincuenta, que ya no son cincuenta, señoría, son cincuenta y uno, recientemente acabamos de firmar un convenio con la ciudad de Córdoba) con la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Madrid, por el que se entregarán a éste el Cuartel de la Remonta, en el distrito de Tetuán, y un solar que está enfrente del Regimiento de Artillería de Vicálvaro, recientemente, además, cedido a la universidad.

Como contraprestación, el Ayuntamiento hace entrega al Ministerio de Defensa de unas parcelas de la Avenida

de la Paz y se compromete en el mismo documento a elaborar y tramitar la modificación del planeamiento del cuartel de los Docks. Esa modificación del planeamiento consiste, como normalmente se hace en este tipo de operaciones —en buena parte de los casos y de los convenios que tenemos firmados con los ayuntamientos—, en una combinación de cesiones para equipamiento municipal, amén de un aprovechamiento de 153.000 metros cuadrados de edificabilidad en las parcelas que mantiene Defensa, que es por las que me ha preguntado S. S.

El estado actual de la enajenación de dichos bloques, habida cuenta que la parcela está dividida en cuatro grandes bloques, fundamentalmente, es el siguiente: El bloque número dos, con una edificabilidad reconocida de 50.400 metros cuadrados, fue subastado el día 29 de julio de 1988 sobre un precio base de licitación de 3.000 millones de pesetas y adjudicado a la sociedad Proyectos Internacionales, S. A., en 4.300 millones.

El bloque número uno, fue adjudicado a la cooperativa de viviendas «Teresa de Avila» en la cifra de 2.325 millones de pesetas, por una edificabilidad total de 24.000 metros cuadrados, en subasta que se celebró el 27 de septiembre de 1988.

Por otro lado, el bloque número tres, cuya edificabilidad asciende a 52.044 metros cuadrados, ha salido a subasta en dos ocasiones, sucesiva y respectivamente por 6.250 millones y 5.200 millones de pesetas, el próximo pasado 31 de julio de 1990 y en segunda instancia, por decirlo así, el 26 de octubre pasado, habiendo sido declarada, desierta en ambos casos, la subasta.

En cumplimiento, no tanto, de la normativa vigente, hemos solicitado, y así lo ha aprobado recientemente el Consejo de Ministros, la venta de las parcelas números tres y cuatro mediante el procedimiento de enajenación directa después de las dos primeras subastas declaradas desiertas. Ese es el estado de la cuestión a que S. S. hacía referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el Diputado señor, Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por esa exhaustiva información que facilita sobre este tema que es lamentable que en ocasiones no se produzca por escrito, a requerimiento de los Diputados, cuando formulamos ante la Mesa de la Cámara preguntas de este tipo y que no se nos dan en ese sentido.

Me reservo mi derecho, por supuesto, a futuras preguntas en este mismo sentido, y sobre ese mismo acuartelamiento por posibles comparencias que haya pedido la justicia a determinados cargos para aclarar determinadas enajenaciones o determinados acuerdos sobre la venta.

En cualquier caso, señor Secretario de Estado, quiero decirle que el Partido Popular considera que hay que estudiar nuevamente la Ley que regula este tipo de acuerdos con los ayuntamientos, porque, como tuve oportunidad de decir con anterioridad ante el Pleno de la Cámara e incluso ante esta misma Comisión de Defensa, usted dice

que hay 24.000 metros cuadrados de edificabilidad en una zona, 52.044 metros en otra, y es cierto, pero, ¿cuánto podrían edificar los ciudadanos en esa misma zona? Ese es un problema real que existe. Hay zonas que se están cediendo por parte del Ministerio de Defensa a los ayuntamientos, en convenio con ellos, cediéndole otros terrenos y el Ministerio de Defensa cede un determinado acuartelamiento, el ayuntamiento lo recibe y, a su vez, como permuta o enajenación, permite edificar bajo y ocho plantas en un sitio donde cualquier ciudadano puede edificar bajo y tres. En estos casos es donde tenemos realmente que estudiar lo que puede ser este convenio, no cómo se realizan estos convenios, porque no podemos dejar a los ciudadanos desprovistos de ningún tipo de derechos sobre sus terrenos en parcelas anexas a estas que el Ministerio de Defensa está enajenando. Ahí es donde verdaderamente habrá que revisar estos convenios enajenaciones o permutas que se están realizando. Es por ahí por donde nosotros pretendemos que se realice algún tipo de revisión en la enajenación, permuta o cesión de terrenos que está realizando el Ministerio de Defensa con determinados ayuntamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señor Presidente, rápidamente para contestar.

Señoría, sin ánimo de entrar en polémica, pero es indudable, y no me cansaré de repetirlo en todo los foros que esté y este quizás es el más adecuado de todos ellos, que estamos hablando de la ejecución de una norma que tiene rango de Ley, que fue votada, estudiada y discutida en esta Comisión de Defensa con competencia legislativa plena. Por tanto, creo que todos tenemos que tener muy en cuenta toda la filosofía que envuelve la Ley 28 y que ha de permitir forzosamente el redespiegue de las fuerzas armadas ampliamente extendidas en el territorio, con una consideración que hoy no es estimada ni adecuada, que ha sido normalmente en los acuartelamientos abrazados por el desarrollo urbano de las ciudades, que hacen evidentemente indeseables estas ubicaciones, con todo el concepto que supone la nueva construcción de bases en donde con agrupaciones tipo brigada, evidentemente, supone asentamientos mucho más eficaces y efectivos desde el punto de vista de las fuerzas armadas y, más concretamente, del Ejército de tierra, que es el que se ve más afectado por estas consideraciones. Yo diría que es una Ley, en primer lugar, tiene un efecto económico trascendental, que es apartar de la financiación con impuestos, con recursos presupuestarios propios del Presupuesto de Estado, la financiación del coste de este redespiegue. Esto significa una exoneración importante de recursos que el ciudadano debe dedicar a una tarea primordial, pero al mismo tiempo costosa, como es el redespiegue de las fuerzas armadas dentro del territorio.

Por tanto, al ser una Ley que se aparta del presupuesto, que significa una exoneración importante para el ciu-

dadano en cuanto a recursos a destinar a esa función, tiene que ser una Ley fundamentalmente equilibrada en su propio presupuesto interno. Es bien fácil de entender. Los recursos que se obtienen por las enajenaciones, cesiones y donaciones que se puedan hacer desde el departamento de Defensa a los distintos ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas deben estar perfectamente equilibrados con el coste de las nuevas instalaciones que supone este nuevo rediseño, porque si no sería una Ley a cuyo vencimiento, que está establecido, como S. S. sabe, en diez años, tendríamos que presentar un déficit que al final obviamente, debería ser financiado por el Presupuesto del Estado, incumpliendo la misión principal, que es la autofinanciación de estas operaciones.

Considero señoría que el Convenio ha sido una buena fórmula, que está sometida al control del Gobierno, porque es el Gobierno quien lo aprueba, que está sometido al control parlamentario de la Cámara, a información y a todas las consideraciones que se pretendan en esta propia Comisión y en el Pleno. Es evidente también que en los plenos de los ayuntamientos deben aprobarse estos convenios; por tanto, hay un claro control ciudadano de todas las operaciones que nosotros podamos convenir con ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas y con cualquier otra institución, porque así lo establece nuestro propio sistema y es evidente que todas estas instituciones, fundamentadas básicamente en el control parlamentario, garantizan plenamente en su seno la bondad de los convenios y acuerdos a que se pueda llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE DECISION DEL TRIBUNAL SUPREMO RELATIVA A LA CESION DEL MONTE MARMADREIRO, EN LA CIUDAD DE EL FERROL, A LOS VECINOS DE COBAS (Número de expediente 181/000754)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la pregunta número 18, del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa, sobre decisión del Tribunal Supremo, relativa a la cesión del monte Marmadreiro, en la ciudad de El Ferrol, a los vecinos de Cobas.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, esta pregunta viene al hilo de las respuestas realizadas por el Gobierno, en este caso concreto por el Ministerio de Defensa, a otras tantas formuladas por mí sobre el estado en que se encontraba la cesión del Monte Marmadreiro, perteneciente al Ejército de Tierra en otra época, a los vecinos de la zona de Cobas, en el Ayuntamiento de El Ferrol.

La verdad es que la pregunta se puede obviar, porque la contestación que me realiza el Gobierno en fecha 12 de

septiembre, dice que la clasificación del Monte Marmadreiro se encuentra pendiente de la decisión del Tribunal Supremo y de su notificación al departamento de Defensa. Mis datos —tengo aquí la sentencia del Tribunal Supremo, a la que hace referencia la contestación del Gobierno del mes de septiembre— son que el fallo del Tribunal Supremo se produce el 20 de febrero de ese mismo año, es decir, casi nueve meses antes de que el Gobierno me diga que está pendiente de esta sentencia del Tribunal Supremo.

Lo único que quiero decir con ello es que, una de dos, o en las preguntas que formulamos los Diputados no se atiende en sus contestaciones al rigor que debería tener el Ministerio de Defensa a la hora de contestar, o no se nos quiere dar información sobre ello, lo que es lamentable.

En cualquier caso, señor Secretario de Estado, y eximiéndole de la contestación de este lamentable incidente de que el Ministerio de Defensa no esté enterado de que nueve meses antes se ha producido ya la sentencia, me imagino que usted tendrá cumplida información sobre el estado en que se encuentran los deslindes, si están avanzados, en cuyo caso —y si la Presidencia lo permite— preferiría, señor Secretario de Estado, como digo, excluirlo de una contestación embarazosa, en cualquier caso, en este sentido, que conteste usted a lo positivo y diga dónde están llegando los deslindes, como se están produciendo y en qué momento será efectiva la cesión del Monte Marmadreiro por parte del Ejército de Tierra a los ciudadanos del Monte de mano común de Cobas, en El Ferrol.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señoría, el conocimiento de una sentencia es su comunicación al órgano que debe ejecutarla. Se puede tener conocimiento de que existe una sentencia, pero no haberse recibido la comunicación oficial de la misma.

La orden de ejecución de la sentencia, es decir, la decisión del Tribunal Supremo, que como usted muy bien sabe es declarar de mano común el monte Marmadreiro a favor de los vecinos de la Parroquia de Cobas, en El Ferrol, confirma un acuerdo del Jurado Provincial de Montes Vecinales de La Coruña. En el «Boletín Oficial del Estado» —y dejo tranquilo a S. S.— de 23 de noviembre se publica la Orden de esta Secretaría de Estado, de 15 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia y sólo quedan por dilucidar, como muy bien ha dicho S. S., los deslindes.

La última información es que se han terminado ya estos deslindes y, por tanto, tan sólo está pendiente de que se apruebe por el Patrimonio del Estado y que la Dirección General de Infraestructura autorice ya la cesión a la Parroquia de Cobas de los terrenos del monte en la forma que se ha establecido en el acta de deslinde de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para mani-

festar su conformidad o disconformidad con la respuesta, el Diputado señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias señor Secretario por su contestación.

No me puedo creer, señor Secretario de Estado, que yo, que en este tema soy un músico de Mondoñedo, metafóricamente hablando, me haga con una sentencia de manera extraoficial en el mes de mayo o junio y que el Ministerio de Defensa no tenga conocimiento de ella en septiembre. No me lo puedo creer, señor Secretario de Estado, no me lo puedo creer.

En cualquier caso, gracias por su contestación y gracias por la aclaración, que, desde un punto de vista formal, será tranquilizadora para los vecinos de aquella parroquia, puesto que no tenían conocimiento de este tema desde hace mucho tiempo.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE RIESGO QUE SUPONE LA PRIVATIZACION DE DETERMINADAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN LOS DIFERENTES ARSENALES MILITARES (Número de expediente 181/000755)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente, del mismo Diputado, señor Fernández de Mesa Díaz del Río, sobre riesgo que supone la privatización de determinadas actividades industriales en los diferentes arsenales militares.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Con el permiso de la Presidencia, y sin tratar, en modo alguno, de enmendar la organización de los debates, que dependen exclusivamente de la Presidencia, quiero decir que esta pregunta está directamente relacionada con la comparecencia que tenía prevista el señor Secretario en el primer punto del orden del día, por lo cual hasta incluso sería innecesario plantearla, una vez que el Secretario de Estado haya expuesto su postura sobre este tema y se realice el consecuente debate al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa, pero comprenderá S. S. que la Mesa no tenía más remedio que formular su pregunta.

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA, A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA EXPLICAR LA RECONVERSION INDUSTRIAL QUE SE VA A LLEVAR A EFECTO EN LOS ARSENALES DE EL FERROL, CADIZ, CARTAGENA, BASE NAVAL DE ROTA Y ARSENAL DE LAS PALMAS (Número de expediente 212/000700)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por consiguiente, al primer punto del orden del día, que quedó aplazado, a petición del Grupo Popular, ante la falta de presencia en ese momento, por motivos ajenos a su voluntad, del Diputado señor Fernández de Mesa; pasamos, digo, al primer punto del orden del día: comparecencia del Secretario de Estado de la Defensa, a petición del Grupo Popular, para explicar la reconversión industrial que se va a llevar a efecto en los arsenales del El Ferrol, Cádiz, Cartagena, Base Naval de Rota y arsenal de Las Palmas.

Se subsume en esta comparecencia la pregunta número 19 del Diputado señor Fernández de Mesa, y la comparecencia se realizará con arreglo a la determinación en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Gracias, señor Presidente. Como saben SS. SS. el arsenal es un conjunto de personas, de medios de apoyo e instalaciones de carácter periférico de la Armada, organizados permanentemente bajo un mando que, en recinto único o en recintos, en algunos casos, dispersos, realizan fundamentalmente actividades de apoyo logístico a la Fuerza e instalaciones navales en su conjunto.

Ya se ha contestado en repetidas ocasiones, y muy recientemente, a algunas preguntas parlamentarias sobre el tema. Efectivamente, en estos momentos está en estudio un plan de reorganización de los arsenales militares de la Armada, ya que la estructura actual básicamente fue diseñada para las consideraciones y condiciones de los años setenta y en aquellos momentos derivados más concretamente de la entrada en servicio de las fragatas DDE, del tipo Baleares. Esa fue fundamentalmente la característica en aquellos momentos de los arsenales.

Posteriormente, lo saben SS. SS., se han producido importantes cambios en las consideraciones sobre lo que son los equipos propios de la Defensa y más concretamente los equipos navales. La elevación del nivel tecnológico de los nuevos buques es algo obvio y está dejando progresivamente fuera del alcance y de las posibilidades de los arsenales el realizar aquellos mantenimientos necesarios en muchos de los equipos y sistemas de los buques actuales. Lo entenderá perfectamente S. S. puesto que de una consideración integral de buque se ha pasado, en cuanto al apoyo logístico, a su mantenimiento y a su reparación, a una consideración básicamente de tipo modular. Cuando tenemos que hacer una determinada reparación en uno de estos buques más modernos, la reparación consiste, básicamente, en sacar el módulo correspondiente averiado, llevarlo a la empresa y revisarlo allí mismo por personal experto y, normalmente, por personal que intervino en su producción. Por razones de rentabilidad y eficacia, por tanto, en estos momentos no ha habido más remedio —y no ha sido una posición de carácter voluntarista—, por las consideraciones a las que me he referido, que acudir a la industria civil para el mantenimiento, apoyo y reparaciones de todos estos equipos con tecnologías y siste-

mas más avanzados y más sofisticados. Esto no quiere decir que, de alguna manera, la Armada se haya conformado con una sustitución sin más del trabajo de los arsenales por el trabajo de la industria civil, tanto pública como privada, sino que además se ha pretendido ir potenciando las capacidades de los arsenales en materia de gestión, seguimiento e inspección, incrementando al mismo tiempo la oferta de las acciones de mantenimiento a la industria civil en determinadas áreas, porque no hay más remedio.

Todas las Armadas vienen experimentando en estos momentos una disminución de su capacidad industrial autóctona, capacidad industrial que incluso en determinados momentos fue hasta autártica. Había Armadas —la nuestra en su momento tampoco fue una excepción— que producían sus propios sistemas de defensa, sus propios buques. Este proceso de abandono progresivo de posiciones de cierto autoabastecimiento, para acogerse en mayor medida a las posibilidades de cooperación con la industria, se ha ido acelerando hasta el punto de que esas capacidades de autofabricación han desaparecido prácticamente de las Armadas más avanzadas. La Royal Navy, por ejemplo, ha privatizado sus arsenales, los servicios técnicos e incluso hasta su tren naval, los remolcadores, gabarras, etcétera. La Armada italiana hace todo el mantenimiento de las modernas unidades de que dispone ahora con la industria privada. En Italia, los arsenales se ocupan del mantenimiento que no requiere de una mayor sofisticación o cualificación.

Por tanto, señoría, la rápida evolución de las tecnologías que se utilizan hoy en los sistemas navales, la escasez de personal cualificado y personal directivo, también cualificado, constituyen otra serie de motivos por los que la Armada está estudiando también la necesaria reestructuración de sus propios arsenales. La combinación de los problemas anteriores han forzado a los propios arsenales a acudir en forma creciente a las industrias para resolver el problema del mantenimiento que requiere la Fuerza. Son los propios arsenales los que normalmente subcontratan el trabajo con las propias industrias públicas o privadas (me refiero a industrias civiles) para resolver el problema básico que deben atender, que es el mantenimiento que requiere la Fuerza, una Fuerza que, como digo, cada vez es más sofisticada y de alta cualificación tecnológica. En la actualidad, hemos llegado a una situación en la que los arsenales no ejecutan por sí mismos las actividades propiamente industriales (no las que se refieren a gestión, apoyo logístico o mantenimiento de otro orden) y sólo realizan en estos momentos una parte de todas aquellas que en su momento realizaron con profusión. Han incrementado, no obstante, las acciones de mantenimiento de buques y una parte que, en general, se refiere a tareas básicamente de verificación y de mantenimiento fundamentalmente preventivos. El actual y futuro concepto general de mantenimiento en la Armada se prevé ejecutar, como usted sabe muy bien, en el Isemer, que son las instalaciones para el segundo escalón de Marina, en Rota, que fundamentalmente está concebido para atender a las necesidades de apoyo logístico del grupo de com-

bate. Además, se realizará también en los cuatro arsenales para el resto de la Fuerza. Sin embargo, para los cuatro arsenales, los problemas que se presentan a estas capacidades, si me permite que los resuma, son: tecnología perteneciente a buques, cuya retirada del servicio es próxima o inminente. En 1988 se detectaron ya importantes redundancias y dispersión de organismos dentro de los propios arsenales. Hemos observado un rendimiento muy bajo de la infraestructura anticuada que se utiliza y un carácter excesivamente estático del apoyo. Hoy es posible reparar los buques en alta mar en determinadas averías que pueden permitir el traslado de los técnicos al propio buque, para que allí, con sus conocimientos, puedan efectuar la reparación, bien es verdad que según el tipo de reparación que sea. Por tanto, hoy se va a un concepto dinámico de la reparación y como no podemos llevar los arsenales a alta mar, es evidente que sí podemos llevar los técnicos cualificados de los mismos, que normalmente suelen ser de la industria civil. **(El señor Vicepresidente, Busquets i Bragulat, ocupa la Presidencia.)**

En resumen, por tanto, podríamos decir que los arsenales militares podían llevar a cabo una buena parte de estas tareas de mantenimiento a base de cubrir campos tecnológicos e industriales no satisfechos en la medida deseable por la industria civil en otros momentos, además de otros específicos en buques con más tiempo de uso, lo que denominaríamos tecnología de carácter residual, que ya están dados de baja o que lo van a ser pronto, como los destructores tipo Lepanto, los Churruca, buques anfibia y otras unidades de carácter menor que, evidentemente, están siendo atendidas en este momento.

Un dato muy importante a tener en cuenta es la distinta característica que hoy tiene la influencia entre la tecnología civil y la tecnología de uso militar en lo que hace referencia a los sistemas de defensa navales. En principio, podríamos decir que en el siglo pasado y a principios de éste es evidente que algunas de las tecnologías existentes estaban en el ámbito de la defensa, en el ámbito de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la Armada, por ejemplo telefonía, radio, toda una serie de tecnologías que normalmente en la sociedad civil todavía no se habían desarrollado industrialmente. Por tanto, era la propia tecnología militar la que irradiaba conocimientos hacia la industria civil. Ese era el proceso en unos momentos en los cuales la industria civil era incipiente. Pero hoy, en unos momentos en que, afortunadamente, tenemos una industria civil, tanto pública como privada, muy importante en todos los campos de la tecnología (radar o todos aquellos equipos que se incorporan en sus sistemas de defensa), la influencia es justamente la contraria; es la influencia de la tecnología civil sobre el campo militar. Por tanto, no es de extrañar que se esté produciendo un trasvase de actividades, repito, propiamente industriales de los arsenales hacia el campo civil. Actualmente, de ninguna manera parece razonable tratar de modernizar los arsenales a partir de planteamientos de autosuficiencia —creo que esto está muy claro— que ignoren la realidad industrial a que antes me refería y sobre todo la realidad española actual en estos momentos, que ya es considerable.

Los estudios que a este efecto desarrolla la Armada en estos momentos están muy avanzados en cuanto al plan director del conjunto de los arsenales militares de Cádiz, Cartagena y El Ferrol, fundamentalmente. No pueden precisarse —es obvio, si estamos realizando los estudios correspondientes— detalles de naturaleza cuantitativa, por cuanto evidentemente será obligado asistir a un proceso de transición y de adaptación suave y progresiva a los nuevos procedimientos que se establezcan, para así evitar rupturas que sean indeseables, sobre todo en programas de apoyo a la Fuerza.

Por todo esto, creo que resulta necesario introducir aquí determinados cambios en la organización de los arsenales (así lo vió la Armada en noviembre de 1988 y toma ya entonces la decisión de adaptar la organización de los arsenales a la realidad que ya se vislumbraba como clara y diáfana en aquellos momentos) bajo una orientación logística que constituye para mí un lema, que es aumentar la capacidad de gestión y disminuir al mismo tiempo la capacidad industrial, anticuada y considerada poco útil en estos momentos. La organización, pues, que se establece del arsenal viene impuesta fundamentalmente por dos factores independientes: la disminución de la propia autocapacidad de gestión industrial por parte de la Armada y una escasez clara de personal especializado que la pueda atender. Este no es un problema exclusivo de los arsenales, es un problema de la industria, es un problema general de nuestro mercado tecnológico, en donde uno de los principales cuellos de botella es y va a ser nuestra escasez de personal técnico especializado que pueda coadyuvar al extraordinario desarrollo que en este mercado estamos experimentando en nuestro país. Por tanto, es constatable que en estos momentos, a mi juicio, se produce un movimiento de traslación de actividades industriales hacia la industria civil y de potenciación de los propios arsenales en actividades de gestión, inspección, mantenimiento y apoyo logístico en general.

El segundo factor aconseja unificar funciones, a mi entender similares, y organismos afines. Hablábamos de que existían solapes y de que había ciertas redundancias, y en esta organización —la que se previó ya entonces, en noviembre de 1988 y que es la vigente actualmente—, el arsenal se concibe ya fundamentalmente como un organismo ejecutivo de la Jefatura de Apoyo Logístico en lo concerniente a las actividades de apoyo a la Fuerza e instalaciones navales. En esencia, su estructura responde a lo establecido para la Jefatura de Apoyo Logístico y comprende los elementos orgánicos necesarios para realizar las citadas actividades. Se suprime la Segunda Jefatura. El órgano auxiliar de Jefatura continúa, no obstante, desarrollando su labor de apoyo al mando o de coordinación de órganos del arsenal. Se unifica la Inspección de Construcciones y la Jefatura de Mantenimiento en la Jefatura Industrial. En la Jefatura Industrial propiamente dicha se estructuran las secciones de construcciones, mantenimiento e instalaciones navales, con cometidos análogos a los de la actual Inspección de Construcciones o Jefatura de Mantenimiento, mientras que las restantes secciones agrupan los cometidos comunes de apoyo a las

primeras. Y todo esto se unifica con el fin de que su estructura adecuada permita el uso más racional de los recursos tanto humanos como materiales que utilizan.

Los coordinadores de unidades especiales se incluyen dentro de lo que son o se denominan grupos de buques, unidades, etcétera, por considerar que tienen cometido análogo, y se les sitúa en la Jefatura Industrial con el fin de agilizar sus funciones. Algo muy importante es que se suprimen los ramos con talleres —hasta entonces 1988, los distintos ramos tenían talleres independientes— y se crea el taller del arsenal como forma de agrupar medios materiales que tengan características homogéneas y, asimismo, eliminar talleres que estaban duplicados.

Por último, y en la vertiente industrial de los arsenales, la Armada ha dividido las capacidades posibles en cuatro grupos, y ahí entramos ya en lo que denominaría los estudios actualmente en fase de realización para la futura reestructuración de los arsenales. La Armada los clasifica en cuatro grupos fundamentales que son: las capacidades sensibles que la Armada pretende conservar en cada arsenal, ahora y en el futuro, para los buques que apoya. Capacidades que la Armada denomina en proceso de transferencia a la industria o posiblemente a otras instalaciones de la Armada, por ejemplo, el Isemer, a que antes hacíamos referencia, cuyo proceso de transferencia estará siempre condicionado a la premisa de que no se abandonará actividad alguna de los arsenales en favor de la industria si previamente ésta no garantiza que puede asumirla con eficacia y economicidad. También se clasifica un tercer grupo de capacidades que no se están auditando, por decirlo así, capacidades que en este momento se consideran una carencia de los arsenales; capacidades que claramente no existen en estos momentos. Por ejemplo, hay una actividad claramente inexistente en los arsenales y que cada vez es más importante, que es toda el área del mantenimiento de misiles, de torpedos. Son áreas donde existen carencias muy importantes ya detectadas. Por último, un cuarto tipo, las capacidades en estudio, son aquéllas que inicialmente deben conservarse pero que, cuando las circunstancias lo aconsejen, se irán transfiriendo paulatinamente, también de forma suave.

Todo este tipo de transferencias, como comprenderá S. S. lleva consigo una exploración completa, continuada, minuciosa y rigurosa de las posibilidades que existen en las empresas, exigiendo —y se está haciendo ya dentro de la Armada— una encuesta dentro de las industrias para ver la manera de analizar, primero, sus capacidades y, segundo, la forma en que estas capacidades van a poder irse absorbiendo en las actividades que deberían realizar en algunos casos los arsenales y no pueden o que, no existiendo en los arsenales, se precise que las realicen las empresas. Es importante que todo este plan de los arsenales, fundamentalmente lo que es el proceso de transferencia, lo conozcan las empresas tanto públicas como privadas, como es el caso de la Bazán, donde las actividades de mantenimiento de elevado escalón son actividades ya importantes: por ejemplo, en grandes carenas, la Empresa Nacional está ampliamente especializada ya que las ha

realizado en prácticamente todos los buques de nuestra Armada.

Como conclusión, señoría, puedo decirle que el estudio del proceso de adecuación industrial de los arsenales se pretenderá llevar a cabo aplicando dos criterios básicos que son en primer lugar, conservar en los arsenales las capacidades que puedan realizar eficazmente y traspasar, en lo que hace referencia a las actividades industriales, a la industria civil aquello que también pueden realizar de una forma eficaz; y en segundo lugar mejorar —es una necesidad ampliamente sentida— la capacidad del personal destinado en los arsenales, estableciendo al mismo tiempo cuatro líneas de actuación básicas en este plan: la supresión de los actuales ramos, distinguiendo entre actividades que puedan solaparse; conservar únicamente la capacidad de mantenimiento que permita un taller único; aumentar la capacidad de gestión e inspección de los propios arsenales en detrimento de la industrial, que se disminuye, como hemos dicho, y, salvo excepciones, realizar básicamente las tareas de mantenimiento por la industria civil, sea ésta pública o privada, en función del ya amplio elenco de posibilidades que en estos momentos tenemos para aquellas tareas que exigen una mayor cualificación y especialización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): En primer lugar, daríamos la palabra al señor Fernández de Mesa porque su pregunta está subsumida y, luego, a los grupos parlamentarios. Tiene usted la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, su intervención es técnicamente implacable —no impecable, implacable— porque asume los postulados que ha formulado el Jefe del Estado Mayor de la Armada en su documento sobre aprobación de reconversión de los arsenales militares. A mí me tranquiliza ver que el Secretario de Estado ha utilizado otra frase mucho menos hiriente, que es: adecuación de los arsenales militares. Empezamos por un buen camino. Políticamente, lo comprendo, porque ha sido empeño del Partido Socialista desde que ha accedido al poder el retocar y cambiar todas las estructuras básicas de los ejércitos, en este caso concreto de la Armada, una más en sus arsenales.

Aun no estando en general en total desacuerdo con los planteamientos del Secretario de Estado, creo que hay que hacer una serie de puntualizaciones a otro nivel, no a nivel de despacho, no a nivel de estas alturas, en Madrid, sino a nivel de lo que pasa a diario en los arsenales, en el de El Ferrol, en el de Cádiz, en el de Cartagena, y no en el ISEMER, que probablemente sea el culpable de que haya que llegar a esta adecuación en los arsenales, por carencia de personal, por tener unos equipos y estar superdotado de material, moderno, que necesita alta cualificación para su utilización. Quizá por ello sea necesario realizar este tipo de reestructuración.

Quiero decirle, señor Secretario de Estado, que hace cuatro o cinco meses, este Diputado formuló una pregunta al Ministro de Defensa en el sentido de si los destruc-

tores del tipo «Churruca», «Gravina», «Blas de Lezo», «Méndez Núñez» y «Lángara», iban a ser retirados o no de la circulación, a lo que el Minsiterio de Defensa contestó que no tenía previsto en modo alguno dar de baja a ningún barco más, sino que lo primero que se había hecho era dar de baja al «Churruca». Me alegro de que los rumores que existen en los departamentos sean ciertos en más de una ocasión y las preocupaciones de los oficiales, suboficiales y tropa de las dotaciones sean reales y se reconozcan. No estoy reprochando nada, sino que me alegro de que las sospechas sean reales para tener algo en lo que ayudar, en un momento determinado, a quienes plantean unas reivindicaciones y no tienen ningún sindicato que lo haga. La vía legal es esta Cámara por medio de los partidos políticos, tanto el nuestro como el Socialista, como Izquierda Unida o cualquier otro Grupo de la Cámara.

En ese sentido, y dentro de esta adecuación, señor Secretario, acabo de oír otra aseveración, importante para mí como ferrolano y como miembro de un departamento ciudadano, que podría ser exactamente igual el de Cartagena que el de Cádiz o el de El Ferrol. Me refiero al Plan Alta Mar, que parece ser que, para los años 1994 ó 1995 el Ministerio de Defensa tiene previsto que esas fragatas salgan adelante. Desde luego, este año, con el recorte que ha habido en los Presupuestos Generales del Estado, no salen, pero eso, como miembro de estos departamentos, produce una gran preocupación ante el anuncio de una nueva regulación de empleo en la Empresa Nacional Bazán, esa empresa que, cuando se le pide algún tipo de tributo, dice que no es una empresa del INI, resulta que es una empresa de Defensa y, cuando a Defensa se le piden responsabilidades hacia esa empresa que es Bazán, dice que es del INI. Se pasan ustedes la pelota del uno al otro, pero lo cierto es que sobre los tres departamentos pesa una losa de una nueva regulación de empleo en sitios donde ha habido una reconversión del sector naval fuerte, y más fuerte que en ningún sitio en la ciudad de El Ferrol, donde yo vivo. La preocupación es grande. Me imagino que las gestiones, encaminadas y encabezadas por diputados ferrolanos del propio Partido Socialista ante el Gobierno central darán su fruto y ese Plan Alta Mar, como estoy seguro de que es deseo del Ministerio de Defensa, saldrá adelante cuanto antes para que no haya que lamentar en estas tres ciudades lo que puede ser una reducción de capacidades del astillero que da auténtico apoyo logístico a los arsenales militares.

En ese sentido, señor Secretario de Estado, hay algo que yo no entiendo. El Ministerio de Defensa se queja de que hay carencia de personal y, por otro lado, fomenta la huida de los profesionales de la Armada, en este caso concreto, mediante una reserva transitoria, a la que se están marchando, por falta de expectativas de carrera, los mejores profesionales de los departamentos, los más cualificados, cuya formación ha costado mucho dinero al Estado. Nos quejamos de esa carencia, pero curiosamente, y no es ningún tipo de acusación a nadie, esos oficiales, esos jefes, son los que están formando las industrias privadas, a las que los arsenales van a pedir dentro de unos años,

cuando esto se apruebe, que ejecuten o que vendan o que traigan los elementos que hacen falta para sacar adelante el primero, segundo o tercer escalón de mantenimiento.

Usted sabe, señor Secretario de Estado, que el primer escalón de mantenimiento —y no hay más que trasladarse a los departamentos y vivir día a día lo que pasa en los arsenales— no se puede realizar, no hay personal, ha habido una baja en las dotaciones de los buques. Puede que no, señor Secretario, pero cuando un buque entre en dique o en arsenal, lo primero que dirá su comandante será: Arsenal militar de Cádiz, Cartagena o El Ferrol, no puedo realizar tal obra, mándeme personal. Esto es lo que está pasando. Luego el primer escalón de mantenimiento no se está realizando de hecho, hay que acudir a ese segundo escalón de mantenimiento. Está previsto crear algo que usted no ha citado y estoy seguro de que conoce, los equipos volantes, pero para ello hace falta más personal. Es decir, no ha lugar a esa propuesta realizada desde la JAL, que no sé si estará respaldada o no desde los arsenales diferentes, de que hay que hacer una reconversión de personal. ¿Cómo se va a reducir personal en los arsenales cuando desde esta Secretaría de Estado se esté diciendo que lo que es necesario es que haya más personal porque están los arsenales carentes de personal? Choca con lo que es el sentido general definitivo del propio Ministerio de Defensa, señor Secretario de Estado.

Hay un tema que me preocupa y esta preocupación se la traslado desde los departamentos, no sólo de la zona marítima del Cantábrico sino también de la del Estrecho y de la zona marítima de Levante. Le voy a decir cuál es. Usted sabe que, con esta propuesta realizada por el Ministerio de Defensa sobre privatización de capacidades o de que obras que se vayan a realizar dentro de los arsenales se pasen a la industria privada, habrá que pasar por un concurso, por un proyecto, por un pliego de condiciones, por una mesa de contratación, habrá que pasar por un período de exposición pública, en definitiva, habrá que ceñirse a la Ley de Contratos del Estado. Cuando se vaya a realizar un PMS de un barco de guerra, de un FRAM, de una fragata de la serie DDG o de cualquier buque moderno, ¿usted cree que, como ha pasado ahora lamentablemente en el conflicto del golfo Pérsico, el Ministerio de Defensa se puede permitir el tener un buque en dique cuarenta y cinco o cincuenta días hasta que se haya empezado a considerar quién va a ser el que realice esa obra? Eso no cabe dentro de la industria militar, no cabe dentro del Ministerio de Defensa; podrá caber, y está haciéndolo mal, dentro de la industria civil, porque nos está alargando los períodos de estancia de barcos en diques, con el encarecimiento de costos y todo lo que conlleva el que los buques no reparen en nuestros astilleros. Esto no se puede hacer en la industria militar, eso no se puede hacer con los barcos de guerra que, de quince a cuarenta y ocho o a setenta y dos horas, tiene que estar en la mar, sea sábado, domingo, día festivo o puente. Hay obras que se pueden realizar en alta mar, naturalmente, un ajuste, una obra del CYC, pero para abrir una cesárea, enderezar un eje, sacar un pistón, limpiar fondos, hay que pasar por dique, señor Secretario de Estado. Esas son las obras de

PMS que pueden ser diarias, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, programadas. Y a ello no añadamos lo que puede ser una posible huelga dentro del sector privado, como ha pasado en la Empresa Nacional Bazán cuando ha habido que botar un barco hace un mes en El Ferrol. Ha quedado paralizada una botadura porque se han puesto en huelga, precisamente por la regulación de empleo, los trabajadores de una empresa como la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol. No estoy diciendo que no estemos de acuerdo con el planteamiento realizado por el Gobierno en este sentido, ni mucho menos; no estamos en desacuerdo; pero sí tenemos que decir ¡ojo al parche!, y me alegro que sobre lo que por una parte la JEMA ha dado su visto bueno el Ministerio de Defensa diga que está en estudio, porque hay mucho que estudiar y que considerar al respecto.

Y con relación a las capacidades, señor Secretario de Estado, yo quiero decirle que es lógico que en los arsenales de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, no tanto en el de Las Palmas, haya una preocupación importante sobre transferencia a la industria privada de todas sus capacidades. Y voy a leer, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» qué va a suponer, por ejemplo, para las ciudades de El Ferrol, Cádiz y Cartagena esta reducción de capacidades, este traspaso de competencias a la empresa privada. Se lo voy a decir. En el arsenal de El Ferrol...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Señor Fernández de Mesa, lleva usted el doble del tiempo que venimos dando.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, me acojo a su benevolencia, termino enseguida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Pero después querrá intervenir el portavoz de su Grupo, ¿o no? (**Denegación.**) Prosiga entonces.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente, gracias por la benevolencia y gracias a sus señorías.

Termino diciendo que, por ejemplo, de veintiocho capacidades que tiene establecidas el arsenal militar de El Ferrol, hoy por hoy, tan sólo está previsto mantener siete. Es decir, son veinte capacidades que, curiosamente, se traspasan al ISEMER. Le voy a decir: dirección de lanzamisiles, lanzadores de misiles, misiles y telemetría, direcciones de tiro, montajes de artillería, lanzamiento de Asroc, lanzamiento de torpedos, el ECM/ESM, torpedos, óptica, impacto y «doppler». Le voy a decir más: radares, sonares redes horarias, «tacan». Hablaba usted antes de las fragatas DDG, de la serie «Balears». Me imagino que recordará usted que en un principio estaba previsto que el «tacan» sólo lo llevara la primera fragata, porque navegarían en escuadrilla, y resulta que al final se les ha puesto a todas. Pues estos talleres de «tacan» están en El Ferrol, ciudad a la que se le ha desprovisto de la Comandancia General de la Flota, cuyas unidades se han trasla-

dado a Rota, y resulta que en el ISEMER va ser donde se va a dar cobertura a esto.

En fin, un largo etcétera, de veintiocho capacidades, el arsenal de El Ferrol se queda reducido a siete. El de Cádiz, de veintisiete capacidades, se queda reducido a siete. El arsenal de Cartagena, de treinta y siete capacidades, se queda reducido a siete. Yo creo que esta reestructuración que se pretende hacer en los arsenales militares es lo suficientemente importante como para que sea considerada en su plenitud y con la suficiente cautela y que antes de proceder a dar ningún paso en este sentido haya que haber medido muy mucho lo que puede suponer.

Simplemente me gustaría, aparte de su implacable —repito, implacable— exposición técnica, que me diera contestación a otras tantas preguntas que voy a formular «in voce». Explicación de los fines que se persiguen con la reconversión industrial, porque, claro, usted sabe que estaba el ramo de casco, el ramo de máquinas, el ramo de armas y el servicio de electricidad y electrónica. Esos cuatro ramos ¿se van a meter todos en un taller de arsenal? ¿Se van a meter cuatro ramos tan distintos como el de casco, máquinas, armas o electricidad y electrónica en uno mismo? Yo creo, señor Secretario de Estado, que el personal civil del Ministerio de Defensa no conoce los arsenales. A mí me gustaría que conocieran los arsenales de El Ferrol, Cádiz y Cartagena y vieran cómo está desperdigado todo aquello, y funciona y ha funcionado. Esto va a suponer una fuerte inversión del Ministerio de Defensa, que, por otro lado, recorta sus presupuestos, en cada uno de esos arsenales para reagrupar esos talleres en uno solo. Por cierto, hablaba del jefe de mantenimiento. Habrá otra pregunta de este Diputado sobre cuál ha sido el último concurso que se ha celebrado para cubrir esa plaza precisamente no hace ni un mes.

¿Qué va a pasar con los excedentes (si se dice que hace falta más personal, que están carentes de personal) que prevé realizar la Armada en cada uno de los arsenales? ¿Va a haber movilidad geográfica? Por supuesto. ¿Va a haber jubilaciones anticipadas? ¿Va a haber bajas incentivadas? ¿Va a seguir el Partido Socialista subvencionando reconversiones en lugar de subvencionar reindustrialización? ¿Vamos a seguir gastándonos dinero en reconverter y en pagar parados en lugar de estar pagando una reindustrialización real de nuestras industrias, sobre todo del sector naval?

¿Qué funciones de apoyo a la fuerza naval realizarán cada uno de los arsenales a partir de ahora? ¿Qué estudio real existe realizado por el Ministerio de Defensa acerca de estos tres arsenales?

Y una pregunta que si quiere se la traslado por escrito para que le dé tiempo de comentarla con sus asesores. ¿Cuáles son los criterios funcionales que rigen los estudios de necesidad de personal militar, laboral-civil, civil-funcionario, de acuerdo con las respectivas legislaciones específicas? Porque aquí se está atendiendo al CSIF, a Comisiones Obreras, a UGT, que defienden los intereses de los funcionarios civiles y de los trabajadores laborales, pero ¿quién defiende los intereses del personal militar destinado en esas áreas? Ellos no tienen ningún sindicato

que defienda sus intereses; ninguno. Y desgraciadamente se hace con ellos lo que con ningún otro sector en España se está realizando: reconvertirlos y hacer de ellos lo que le da la auténtica real gana al Gobierno central, al Partido Socialista en este caso concreto. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Dos preguntas más y termino, señor Secretario de Estado. En el caso de que las necesidades resulten inferiores a las actuales, ¿te qué manera se verá afectado el personal?

Y, por último ¿se agruparán, señor Secretario de Estado, y creo que usted ya lo ha contestado, todas las futuras funciones de los arsenales militares en el único taller del arsenal que pretende reagrupar el Ministerio de Defensa?

Yo creo, señor Secretario de Estado, y sí que termino, señor Presidente, que hay una serie de incongruencias entre lo que se piensa hacer, reducción de personal en los arsenales, y la propuesta que realiza el señor Secretario de Estado diciendo que hay escasez de personal. Esto es lo de «si no quieres caldo, toma dos tazas». Mire usted, tengo poco personal, pero encima lo reconvierto. Y tengo poco personal cualificado, pero, encima de no tenerlo, le abro las puertas para que se marche a la reserva transitoria, cuando nos ha costado una tonelada de dinero llegar a tener profesionales de élite en ese sentido. Y encima, esos profesionales de élite son los que montan las industrias privadas paralelas que abastecerán a los arsenales en el futuro.

Señor Secretario de Estado, lo que le cuento es cierto, es complementario a las previsiones del Ministerio de Defensa y, por eso, lo único que pedimos es mucho tiempo a la hora de realizar una nueva reconversión industrial dependiente de la industria naval, y sobre todo dependiente de la industria de defensa hoy por hoy en los arsenales de Cartagena, Cádiz y El Ferrol, y por supuesto Las Palmas y el ISEMER.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Portavoces de Grupos Parlamentarios que deseen intervenir para fijar también su posición o formular preguntas? **(Pausa.)** No habiendo ningún Grupo Parlamentario, tiene la palabra el Secretario de Estado para contestar al representante del Grupo Popular.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): En principio, el Gobierno, sustentado por el Partido Socialista en esta Cámara, cambia, reconvierte, reestructura, potencia y potenciará, en pasado, presente y futuro, todas aquellas actividades que tanto en el campo industrial como en el de la organización considere que están en situación de evolucionar hacia otros planteamientos distintos de los que históricamente se venían produciendo.

Creo que el caso de los arsenales es un caso paradigmático de lo que exige una adecuación, reestructuración y reconversión (señoría, no me dan ningún miedo las palabras, son tal y como son) y quizá dentro de unos planteamientos en los que evidentemente nadie desea situa-

ciones de sobrecapacidad o de inadecuación a lo que es la realidad en estos momentos, como consecuencia de un proceso de desarrollo tecnológico de los sistemas que se utilizan en las Fuerzas Armadas. «Sensu contrario», podría producirse la paradoja de que, por el hecho de mantener unas capacidades hoy ya obsoletas en algunos casos, tendríamos que mantener sistemas asimismo obsoletos, y, por tanto, entraríamos en una pescadilla que se muerde la cola sin solución de continuidad.

También es evidente que el esfuerzo inversor que se ha hecho estos últimos años, fundamentalmente, ya que estamos hablando de arsenales de la Armada, por tanto estamos hablando de la Armada, ha sido importante. Hoy la disposición de esa misma Armada, de un grupo de combate moderno y eficaz ha sido un logro considerable, con un coste al mismo tiempo considerable y que exige las capacidades de apoyo que precisan sistemas de defensa con alta cualificación tecnológica como los que hemos implantado.

Por tanto, el ISEMER —y estoy siguiendo el hilo de su argumentación— obedece fundamentalmente a una necesidad de apoyo a un grupo de combate complejo, que precisa unos sistemas «ad hoc» para los cuales el personal técnico cualificado que debe atenderlo ya nos está creando problemas respecto a la disponibilidad de la oferta que de este personal cualificado tenemos hoy, no para los arsenales, no para el ISEMER, no solamente tampoco para la industria de defensa o la industria de interés de la defensa, sino para el conglomerado industrial de este país, que está acelerando su desarrollo tecnológico a una velocidad inimaginable hace tan sólo algunos años.

El plan de construcciones navales, por otra parte, como S. S. ha mencionado también, establece para el año 2002 un elenco de construcciones navales perfectamente definido y que, desglosado con los equipos que se van a precisar y el apoyo logístico que su puesta en funcionamiento va a demandar, manifiesta y clarifica de una forma diáfana en estos momentos ya las necesidades de apoyo logístico que va a tener la Armada en el futuro y las que está teniendo en estos momentos, que obligan forzosamente a no demorar la toma de decisiones aun estando en estudio y aun siendo todo lo paulatinas que este plan de construcciones navales va a permitir, con los acuerdos convenios que vamos a establecer con la industria para atender las necesidades de estos nuevos sistemas navales ya implantados y los que se vayan a implantar en el futuro.

Bazán y Defensa no se pasan la pelota, sino que tienen una relación muy importante, en la que prácticamente el cien por cien de las ventas que realiza en territorio español la empresa nacional Bazán son para la defensa; el resto son actividades de exportación para la defensa o para las fuerzas armadas de otros países, por cierto con alta cualificación técnica por parte de Bazán. Pero le diré más, porque si centramos el debate en lo que es la dependencia industrial del Ministerio de Defensa o lo que es la dependencia que el Ministerio de Defensa pretende tener del sistema industrial en su conjunto, entraremos en una discusión ciertamente importante de lo que nosotros consi-

deramos como algo fundamental y que se avecina rápidamente. Convendrá conmigo en que el fenómeno de la reducción presupuestaria no es exclusivamente español. Lo estamos observando no sólo en Europa, sino en todo el mundo. Hago referencia a los ajustes de plantilla, por ejemplo, que plantean empresas tan importantes como British Aerospace o McDonnell Douglas, que en sus áreas de defensa están planteando importantes temas de reducción de capacidad, en unos momentos en los que además la cooperación internacional ha contribuido a una reducción del comercio, eso es obvio; la reducción propia del comercio, evidentemente, una válvula de escape para aquellas industrias que, dependiendo fuertemente de presupuestos nacionales, pueden salir al exterior para reequilibrar de esta manera sus cuentas de pérdidas y ganancias. Hoy la reducción presupuestaria impide mirar frente a frente a aquellas industrias que ven en el presupuesto nacional de defensa su propia solución.

¿Qué estamos pensando sobre esto? Pensamos que es necesario diversificar aquellas actividades fuertemente dependientes sola, única y exclusivamente de la defensa, y ese único manto protector que permita una cierta diversificación más o menos importante según los casos es precisamente una fuerte interacción entre lo que denominamos industria civil e industria de la defensa, y sólo de esta manera, prestando tecnologías de un lado al otro, invirtiendo fuertemente en procesos de desarrollo —el Ministerio de Defensa tiene un alto presupuesto para investigación y desarrollo—, que son básicamente actividades con financiación adecuada, las empresas podrán cada vez más suministrar productos de defensa a nuestras propias Fuerzas Armadas.

La soberanía nacional, me parece que lo he dicho en esta Comisión más de una vez y quiero repetirlo, no depende exclusivamente de unas fuerzas armadas potentes, sino de una industria que las sepa apoyar y mantener. Por tanto, bajo estas consideraciones, no nos echamos la pelota unos a otros, sino que intentamos explicar siempre todos nuestros planes, en este caso, por ejemplo —usted lo ha mencionado—, el Plan Alta Mar, el Plan de construcciones navales, como yo lo denomino, para que despejen incógnitas no sólo a nuestras empresas de construcción naval militar, sino también a nuestras empresas electrónicas y a otro tipo de empresas que intervienen en este sistema de armas.

Hay una huida de personal técnico, es evidente. En un mercado de recursos de personal técnico escasos, escasísimos, diría yo, el precio se está ajustando al alza y hay un problema de fichajes, de traslación de personal desde la industria civil a la industria militar y desde el campo militar a la industria civil y militar. A mí me parece positivo, si no partiéramos de un condicionamiento que es una restricción global de personal técnico cualificado. ¿Por qué me parece positivo? Porque aumenta una permeabilidad entre industrias que nosotros precisamente, tanto en el carácter civil como militar, queremos aumentar. Queremos imbricar la industria civil con la militar. Por tanto, a ver si esa huida de personal técnico nos posibilita esa mayor permeabilidad que nosotros pretendemos en ese caso.

¿Ley de Contratos del Estado? ¿Acudir a la industria? No es un problema, estamos acudiendo todos los días a la Ley de Contratos del Estado, estamos cumpliendo con ella, pero en unos sistemas de mantenimiento hay convenios. Hacemos planes de mantenimiento con empresas de todo tipo, privadas, públicas, militares o civiles, para el mantenimiento de equipos de la defensa en general, y no sólo navales, de cuatro y cinco años. A mí me parece que esta es una eliminación de incertidumbres a las que S. S. hacía referencia, clave, a fin y efecto de que cada uno sepa cuál es la tarea que va a realizar y sobre todo la Armada pueda saberlo.

Usted me habla de festivos, de puentes en los que la industria no va.

Le puedo decir claramente que en estos momentos la industria, sea INISER, sea Bazán, acude a la llamada de la Armada en cualquier momento y en cualquier punto del globo que lo que requiera para atender a los mantenimientos y reparaciones de los distintos equipos de los buques.

Por tanto, yo concluiría, señoría, diciendo que en estos momentos, siendo conscientes de la reconversión de capacidades y de necesidades que se ha producido en nuestra Armada, hechos tenidos que alterar, por la fureza de los hechos, las capacidades, las necesidades y las ofertas que los arsenales podían hacer, de la misma forma que ha pasado también en la industria civil, sea ésta privada o pública, y por consiguiente, seguiremos atentos a este proceso, implementando los estudios correspondientes para, con la suavidad necesaria, con los tiempos de transición precisos y con el profundo conocimiento de los hechos y del futuro adonde vamos, establecer la adecuada dimensión, fomentar las oportunas capacidades para el objetivo que básicamente tienen los arsenales que es el apoyo logístico en general, a los niveles y escalones que se establezcan, de los buques de la Armada.

Por tanto, como viene siendo una tónica general (basta con ver el desarrollo industrial y tecnológico de este país para darse cuenta del proceso que se ha producido en los últimos años), nuestra finalidad no es financiar reconversión, sino financiar industrialización en general, se sitúe donde se sitúe esa industrialización, en el ámbito militar más estricto, o en el ámbito civil más amplio, y si puede ser entre ambos, mejor.

Concluyo, señor Presidente, señorías, diciéndoles que el plan de adecuación y reconversión de los arsenales en estos momentos está en estudio. Es imposible cuantificar, como le he dicho al principio de mi intervención, cualquiera de los parámetros, puesto que, por su propia naturaleza, un elemento que está en estudio, por prudencia, debe mantenerse a los niveles que en estos momentos está, que son bastante especulativos como para poderlos cuantificar científica y seriamente. Sólo tendrán una significación cuando este estudio y este plan estén terminados, aprobados por el Ministro de Defensa y por el Gobierno, si hiciere falta. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay derecho a réplica, con

arreglo al artículo 203 del Reglamento, señor Fernández de Mesa. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden y clarificación querría tomar un momento la palabra, con respecto a las informaciones que S. S. nos ha transmitido antes sobre el trámite a seguir en las preguntas que han sido objeto del escrito del Gobierno.

Si no recompongo mal la información, esas preguntas, que figuran reproducidas en el escrito que dirige el Ministerio de Relaciones con las Cortes al Presidente de esta Cámara con fecha 20 de noviembre, habían sido objeto de admisión a trámite y posteriormente, a través de este escrito, el Gobierno recuerda que esas preguntas inciden en el ámbito de materias clasificadas, en virtud de la calificación otorgada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986.

Ese acuerdo es transmitido a cada uno de los autores de la pregunta, por escrito de usted mismo, señor Presidente de la Comisión de Defensa, en donde se repite lo que es la decisión del Gobierno, en el sentido de recordar que esas preguntas inciden en el ámbito de materias clasificadas, y el acuerdo, creo que de la Mesa de la Comisión, consiste en trasladar dicha decisión al señor Diputado preguntante y a la Comisión de Defensa, así como publicarla en el Boletín, poniendo en conocimiento del Gobierno este acuerdo.

No sé si hay alguna decisión ulterior. Creo que el señor Presidente se ha referido a alguna decisión ulterior que permitiría proseguir el trámite de esas preguntas o similares. Ese es el sentido de mi pregunta, señor Presidente: solicitar la clarificación de S. S. para saber exactamente cuáles son las medidas adecuadas para la protección jurídica de tales materias que se estiman que puede tomar esta Comisión en el trámite correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: El oficio leído por S. S. no es del Presidente de la Mesa de la Comisión, sino del Presidente del Congreso de los Diputados dirigido al Presidente de la Comisión de Defensa.

He recordado a S. S. que cuando supimos de este escrito en la Mesa de la Comisión de Defensa lo que hicimos fue esperar a ver qué es lo que decía, porque teníamos conocimientos del mismo, pero el escrito del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno no iba dirigido a la Mesa de la Comisión de Defensa, sino a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Presidente de la Cámara. Por consiguiente, lo que teníamos que hacer era esperar a que la Mesa del Congreso resolviera y contestara el documento. Esa fue la decisión aceptada en ese momento por la Mesa de la Comisión de Defensa.

Independientemente de esto, la Mesa del Congreso de los Diputados toma nota de que esta materia es clasificada. Y a mi juicio entra ahora en juego la resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 18 de diciembre de 1986, que dice: El acceso del Congreso de los Diputados a los secre-

tos oficiales se rige por lo establecido en la presente resolución, que no afecta al derecho individual de los Diputados a obtener información en los términos que establece el Reglamento de la Cámara. Segundo. Uno o más grupos parlamentarios que comprendan al menos la cuarta parte de los miembros de la Cámara podrán recabar para la misma, por conducto del Presidente del Congreso, información sobre materias que hubieran sido declaradas clasificadas, conforme a la Ley sobre Secretos Oficiales.

Este es el caso. Las materias objeto de las preguntas han sido ya declaradas clasificadas y así lo ha hecho saber el Gobierno y el Presidente del Congreso a cada uno de los parlamentarios que formularon las preguntas. Conforme a la Ley de Secretos Oficiales están declaradas clasificadas. Entra en vigor que uno o más grupos parlamentarios pueden hacer la petición.

¿Qué ocurre? Ahora tenemos que saber si el Gobierno las declara como secretas o las declara como reservadas. Si son secretas, el Gobierno facilitará la información recabada a tres Diputados pertenecientes a grupos parlamentarios diferentes, elegidos al efecto por el Pleno de la Cámara. Si la materia en cuestión es clasificada como reservada, el Gobierno facilita la información a los portavoces de los grupos parlamentarios y a las agrupaciones de Diputados. Como sabe S. S. también, motivadamente y con carácter excepcional, el Gobierno puede solicitar entregar la información única y exclusivamente al Presidente del Congreso de los Diputados.

Hay un segundo apartado en la propia resolución y es que la Comisión de Defensa como tal pueda solicitar información sobre materias clasificadas. Entonces entra también en funcionamiento la propia resolución, que dice que si es clasificada como secreta la información que solicita la Comisión, como tal (que podríamos solicitar también que se nos informara por el Gobierno sobre materias clasificadas), si la información es secreta, el Gobierno dará la información a las tres personas que se ha dicho anteriormente que han sido elegidas por el Pleno de la Cámara. Si es clasificada como reservada, el Gobierno puede facilitar en este caso la información o bien a los portavoces de esta Comisión, o, excepcional y motivadamente se la puede facilitar sólo al Presidente de la Cámara, al Presidente de la Comisión de Defensa. El Gobierno también puede solicitar que esa información que le ha pedido la Comisión sea facilitada a la misma en sesión secreta.

Por consiguiente, la situación en este momento, lo digo para conocimiento de SS. SS., está en que hubiera una propuesta del Grupo Popular insistiendo en la petición de la información, no ya de cada uno de los Diputados (no puede ser información que pidan particularmente), sino que sería el Grupo Popular, que tiene más de la cuarta parte de los miembros de la Cámara, al que pidiera la información sobre los temas declarados clasificados. En ese mismo momento entraría en vigor la resolución y se determinaría la fórmula adecuada para que se les notificara la información solicitada. También puede solicitar el Grupo Parlamentario Popular que la Comisión pida esta información al Gobierno, y entonces entraría en vigor lo dispuesto en el apartado tercero de la misma resolución.

He procurado ser lo más preciso y exhaustivo posible para que estén suficientemente informados y tengan su

derecho absolutamente amparado a pedir la información que deseen sobre temas clasificados.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Lo que quería era obtener esa explicación prolija por parte de la Presidencia, que demuestra hasta qué punto nos encontramos en una situación verdaderamente talmúdica. Este no es un sistema para informar, sino para no informar. Yo quería simplemente dejarlo presente ante esta Comisión de la Cámara y ciertamente ante toda la Cámara, porque yo creo que el derecho de los Diputados, de los representantes del pueblo en esta Cámara a estar informados no está suficientemente cubierto; más bien está encubierto a través de este sistema talmúdico.

La segunda observación que me permito hacer, señor Presidente, con suavidad pero con firmeza, es expresar nuestra protesta por la lectura que usted mismo, señor Presidente, ha hecho de las preguntas que se habían presentado. Porque no era ya que la Comisión o el Presidente de la Cámara o el Gobierno o el «sursum corda» calificara las preguntas de oportunas o inoportunas, sino que usted mismo, señor Presidente, a través de una lectura un tanto torticera e intencionada de determinadas preguntas, las ha descalificado, no calificado. Quería, como digo, con suavidad pero también con firmeza, expresar la protesta de nuestro Grupo al respecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Acepto la protesta de S. S., naturalmente. Con relación a la primera cuestión, me parece importante informar a S. S. que es un acuerdo de la Presidencia, oída la Junta de Portavoces y previo parecer favorable de la Mesa, y que esta resolución fue recurrida en amparo ante el Tribunal Constitucional, que la declaró conforme a derecho. Por consiguiente, SS. SS. podrán presentar, si lo desean, unas nuevas propuestas con relación a la manera de prestar la información sobre materias clasificadas, pero recuerdo que esta resolución, recurrida en amparo, fue declarada constitucional por el Tribunal Constitucional.

Hemos terminado el orden del día de hoy. Como el de mañana se compone de dos comparencias, dado que hemos trasladado la del Secretario de Estado de la Administración Militar y tenemos también la del Ministro, aparte de que hay más de diez preguntas y dos proposiciones no de ley, creo que no habrá inconveniente por parte de SS. SS. en adelantar la hora de la convocatoria de la Comisión y, en vez de convocarla para las diez de la mañana, comenzar a las nueve y media. Al mismo tiempo propongo empezar por las proposiciones no de ley, dado que el Ministro y el Secretario de Estado están convocados a las diez y podrían tener otras ocupaciones. ¿Están de acuerdo sus señorías? (**Asentimiento.**) Pues mañana a las nueve y media de la mañana empezaremos por las proposiciones no de ley.

Muchas gracias al Secretario de Estado de la Defensa por su presencia en esta Comisión, a los servicios de la Cámara que siempre nos atienden y a sus señorías.

Se levanta la sesión.

**Era la una y diez minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**